



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

6a. REUNION – 6a. SESION ORDINARIA– 6 DE MAYO DE 2010

Presidencia de los señores concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
CURINO, Alejandro
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Eduardo
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
RIVAS GODIO, María Constanza
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Decreto de la Presidencia.(P.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(Pág.5)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.5)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza imponiéndose el nombre de “Juan Pablo II” a las tres isletas centrales en la calle Pilcaniyén entre Florencio Molina y la Ruta Provincial Dr. Ricardo Alfonsín, Exp. 364-HCD-2010.(Págs. 9 y 10)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de comunicación por el que se solicita la ejecución de la obra de extensión de la red de gas natural domiciliario en 28 viviendas de Villa Rosario Sur, Exp. 394-HCD-2010.(Págs. 9 y 10)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Proyecto de ordenanza, Plan Director del Periurbano Bahiense, Exp. 1.575-HCD-2009. (Págs. 9 y 10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza, deuda terrenos en General Cerri, Exp. 1.217-HCD-1994.(Págs. 9 y 22)

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Proyecto de ordenanza referido a tarifa del transporte público de pasajeros, Exp. 369-HCD-2010. (Págs. 9 y 22)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley N° 14.062,Exp. 402-HCD-2010. (Págs. 10 y 26)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza referido a la emergencia en infraestructura urbana, Exp. 380-HCD-2010. (Págs. 10 y 27)

PRIMERA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de decreto referido a la eximición de pago de tasas municipales, Exp. 1.401-HCD-2006.(Págs. 10 y 28)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra fotográfica "Evita, la mujer del Bicentenario", Exp. 453-HCD-2010. (Págs. 10 y 29)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la creación de un predio municipal para posibilitar la descongestión en la Ruta 252 en zona del Puerto de Ingeniero White, Exp. 484-HCD-2010. (Pág. 8)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para ordenar el tránsito de camiones, que va desde el playón del Triángulo hasta cercanías de CCT-Bahía Blanca-Conicet Exp. 456-HCD-2010.(Pág. 8)

III - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre la aglomeración de camiones en las rutas de acceso a la ciudad, Exp. 457-HCD-2010.(Pág. 8)

IV - Proyecto de resolución solicitando al Sr. Intendente Municipal y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, expresen rechazo a la resolución que autoriza a la sala del Bingo a implementar sistemas destinados a estimular el juego, Exp. 485-HCD-2010. (Pág. 8)

6 - Manifestaciones y Homenajes. (Pág. 29)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación la renovación del mobiliario en las escuelas públicas, Exp. 156-HCD-2010.(Pág.32)

II - Proyecto de ordenanza declarando

de Interés Municipal la F.A.S.A. 2010, Exp. 266-HCD-2010.(Pág.32)

- III - Proyecto de decreto por el que se deniega la autorización del tendido de línea aérea de media tensión solicitada por EDES S.A., cuya traza está ubicada en la calle Sarmiento al 1500 y 19 de Mayo al 300, Exp. 37-HCD-2009.(Pág.32)
 - IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la distribución a las Sociedades de Fomento de las baldosas recuperadas de la remodelación de la Plaza Rivadavia, Exp. 311-HCD-2010.(Pág.32)
 - V - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo para su Archivo el Exp. 1.969-HCD-2008, referido a la solicitud de licencia de conducir de taxis y remises. (Pág.33)
 - VI - Proyecto de decreto por el cual se convalida el convenio de cesión en comodato respecto del inmueble ubicado en la calle Cacique Venancio N° 1.596, donde funciona un Pequeño Hogar Municipal, Exp. 1.067-HCD-2009.(Pág.33)
 - VII - Proyecto de ordenanza implementando el Programa "El Concejo va a la Escuela", Exp. 395-HCD-2010.(Pág.33)
 - VIII - Proyecto de ordenanza por el que se crea el Programa de "Mediación Comunitaria", Exp. 229-HCD-2010.(Pág.33)
 - IX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.759-HCD-2008, referido a la habilitación del uso venta minorista de leña con depósito en el inmueble ubicado en la calle Pablo Lejarraga N° 1.415, Exp. 1.759-HCD-2008.(Pág.33)
- Apéndice. (Pág.)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los seis días del mes de mayo de 2010, a la hora 12:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad de los concejales.

2

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Según lo acordado vamos a dar lectura al Decreto N° 218, por el cual se otorga el Reconocimiento Ciudadano al Dr. Juan José Llovet Fortuna.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

"DECRETO N° 218:

Visto la presentación efectuada a fojas 1 y 2 por los señores Agustín Vila y Raúl Alberto Woscoff, solicitando se le otorgue la distinción de Reconocimiento Ciudadano al vecino Juan José Llovet Fortuny, y teniendo en cuenta los argumentos expresados en la misma, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Unico - En el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 7.006, otórgase la distinción de Reconocimiento Ciudadano al vecino Juan José Llovet Fortuny."

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, resulta para nosotros un momento extraordinariamente grato poder hacer hoy este Reconocimiento Ciudadano al Doctor Juan José Llovet Fortuny. Coautor con el señor Agustín Vila y en nuestra condición de vecinos de esta ciudad, presentamos aquel proyecto que se materializó en el decreto respectivo, cuya lectura se ha dado recién por la Secretaría.

Cuando el Doctor Juan José Llovet Fortuny tuvo la osadía de prologar un pequeño

trabajo de mi autoría, señaló dos consideraciones que me voy a permitir utilizar hoy.

Dijo respecto de quien se tiene conocimiento, que “le alcanzan las generales de la ley”, como dicen los abogados, y que “es hombre de su conocimiento”, como dicen los escribanos.

Y a mí me embarga una particular emoción, en virtud de ese conocimiento y de ese trato que pude mantener a través de los años con el Doctor Juan José Llovet Fortuny, por la suerte de conocer a su familia y a sus hijos en particular.

Se trata de alguien que ha sido y es un ejemplo para todos nuestros vecinos. Se trata de alguien que con esfuerzo, con jovialidad, con ingenio, con inteligencia, transitó por las más variadas actividades desde su juventud.

En la presentación con Agustín, dijimos que era porteño de nacimiento, bahiense por convicción, que había sumado en sus años de estudiante de Derecho una actividad casi insólita, como era la de traducción del inglés -idioma de su dominio- de novelas policiales, género al que siempre mostró gran afecto; que descolgó y se dedicó a múltiples actividades deportivas a lo largo de su vida: el waterpolo, el rugby, la pelota paleta, y que luego de designado Juez en nuestra ciudad, llegó también a la alta magistratura en la Cámara Penal respectiva.

La literatura siempre lo acompañó y en sus dos libros, “Práctica, técnica y ética del juicio oral” y luego “La Justicia Penal Republicana” -insisto en el adjetivo: republicana- muestran esa pasión por el Derecho, infrecuente en aquellos que aun cuando han dejado ya la actividad, la magistratura, siguen preocupados o ocupados, ya en la tarea insigne de transmitir pedagógicamente ese bagaje que sólo tienen la posibilidad de transmitir algunos elegidos: su experiencia unida a su vocación permanente.

Sus notas en La Nueva Provincia, por traer a colación alguna de ellas, una memorable en la que se opuso a la pena de muerte.

No voy a dejar de señalar al final de mis breves palabras, una transcripción literal de lo que sostuvo en una de sus obras, la que mencioné en segundo término. “Suele afirmarse que la Justicia Humana nunca podrá alcanzar la perfección de la Justicia Divina, o dicho de otro modo, no igualaría a todo evento la esencia, el ideal filosófico respectivo, porque la perfección quedaría siempre

más allá de nuestras posibilidades. Pero de todos modos nada impide que cumplamos con la aspiración de acercarnos a ese ideal, aunque sea en la medida en que las reglas de la lógica humana, la única a nuestro alcance, lo permita”.

Por todo esto entonces creo que es muy merecido el reconocimiento que brindamos hoy al Doctor Llovet Fortuny.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Doctor, si quiere decir unas palabras...

SR. LLOVET FORTUNY.- Yo estuve a punto de pedir no aceptar este acto, y lo he hecho por respeto a ustedes. ¿Por qué? Porque siempre he sostenido que la Legislatura de las repúblicas es el poder más importante, el decisivo, es el que dice lo que hay que hacer en tales circunstancias. Entonces como ustedes representan directamente al pueblo, yo por respeto a ustedes acepté venir.

¿Por qué tendría yo alguna resistencia a venir? Porque creo que todo tipo de distinción debe hacerse después que uno se muere, estoy seguro; incluso le dije yo al señor Vila, cuando vino a verme, que yo pondría plata para mi futuro busto en algún lugar de la ciudad, pero lo haría para que lo hicieran después que me muriera, porque si estoy vivo -le decía yo al Doctor Woscoff recién- todavía tengo tiempo de hacer barbaridades.(Aplausos)

Así es que si reconocimiento significa en cierto modo agradecimiento, el agradecido soy yo, y dejo ese testimonio de la manera más afectuosa que pueda.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Me gustaría como Presidente del Concejo convocar a los autores del proyecto, al concejal Woscoff y al señor Agustín Vila, para que le hagan entrega del testimonio de este Reconocimiento Ciudadano al doctor y colega.

-Se hace entrega de la distinción al Doctor Juan José Llovet Fortuny.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Vamos a realizar un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:30.

-A la hora 15:30.

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Continuamos con la sesión.

Obra en sus bancas el Diario de Sesiones Nº 2, del 8 de abril de 2010.

Están para su consideración los Diarios de Sesiones Nº 39, del 11 de marzo de 2010; Nº 40, del 19 de marzo de 2010; Nº 41, del 5 de abril del 2010 y Nº 1, del 5 de abril de 2010.

-Aprobados por unanimidad.

4**ASUNTOS ENTRADOS****I****Comunicaciones Oficiales**

-Exp. 459-HCD-2010, Instituciones Escolares solicitan la participación del Honorable Concejo Deliberante, para la creación de una Plaza denominada "Plaza del Bicentenario".

-Se archiva.

-Respuestas recibidas: Exp. 1.443-HCD-2009, requiriendo a los profesionales del Hospital Municipal y el Hospital José Penna, a fin de incluirlos en beneficios de los servicios de insalubridad.

-Exp. 245-HCD-2010, solicitando intervención de la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires en referencia a inconvenientes en el inicio del ciclo lectivo 2010.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 474-HCD-2010, Museo Arte Contemporáneo eleva copia actas premios adquisición Bienal Nacional de Arte 2010.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 475-HCD-2010, Subsecretaría de Deportes, convenio con el Club Liniers para uso del natatorio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 476-HCD-2010, Bloques del Parque solicita proyecto obra cordón cuneta Ramón y Cajal al 4.100 entre Lazzari y Spilimbergo.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 477-HCD-2010, Bloques del Parque eleva

proyecto cordón cuneta y pavimento calle Donna-ri al 1.000.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 478-HCD-2010, vecinos calle Pirovano al 3.200, formación consorcio obra red cloacal.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Primera de Hacienda).

-Exp. 479-HCD-2010, vecinos calle Rawson al 2.200, formación consorcio obra gas natural.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Primera de Hacienda).

-Exp. 480-HCD-2010, Departamento Vialidad, proyecto ordenanza poniendo al cobro obra de desagües cloacales 1º de Mayo - V. Alegre.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 481-HCD-2010, jubilados y pensionados Barrio Santa Margarita solicitan donación terreno.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

II**Proyectos Presentados**

-Exp. 453-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra fotográfica "Evita: La mujer del Bicentenario", autoría del concejal Moreno Salas, acompañado por la concejala Civitella.

-Exp. 454-HCD-2010, proyecto de ordenanza, subsidio para pasaje de personal discapacitado y/o subsidiado, autoría de la concejala Molina acompañada por la concejala Rivas Godio. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda, Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 456-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para ordenar el tránsito de camiones, que va desde el playón del Triángulo hasta cercanías de CCT-Bahía Blanca-Conicet, autoría del concejal Curino.

-Exp. 457-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informe sobre la aglomeración de camiones en las rutas de acceso a la ciudad, autoría del concejal Ocaña, acompañado de los concejales Piersigilli, Retta y Ursino.

-Exp. 460-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita el legajo del Dr. Ricardo Antonio Germani, Juez del Tribunal Municipal, autoría del concejal

Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Paoletti y Quartucci.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 461-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando información referida a fusión de cursos en diferentes escuelas medias de Bahía Blanca, autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 464-HCD-2010, proyecto de resolución, sistema de control del transporte público de pasajeros, autoría del concejal Ayude, acompañado de los concejales Iantosca, Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 465-HCD- 2010, proyecto de comunicación, iluminación en calle 14 de Julio, marcación del sector, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 466-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando cumplimiento Ordenanza N° 12.483, que impone el nombre de Tulio Angelozzi al Anfiteatro del Ingeniero White, autoría del concejal Paoletti, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 467-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informes al Archivo Nacional de la Memoria sobre nómina del Personal Civil de Inteligencia que actuó durante la última Dictadura, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por los concejales Ayude, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 468-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de un refugio en la parada de colectivos ubicada en Facundo Quiroga y Carriego, autoría de la concejala Romero acompañada del concejal Obiol.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 469-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés de la Ciudad de Bahía Blanca, la muestra itinerante "Ausencias... Presencias...", autoría de la concejala Quartucci.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 471-HCD-2010, proyecto de ordenanza imponiendo nombre de Plaza del Bicentenario al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Presbítero Bigio y Terrada, autoría del concejal Ciccola, acompañado de los concejales Cas-

taño, Espina, Llitas, Moreno Salas y Quevedo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 472-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Bicentenario de la Prefectura Naval Argentina, autoría del concejal Ciccola, acompañado de los concejales Cas- taño, Espina, Llitas, Moreno Salas y Quevedo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 473-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informes sobre regularización domi- nial de las Colonias Ferroviarias de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Ocaña, Piersigilli, Retta y Veroli.(A las Comisiones de Interpretación, Asun- tos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 482-HCD-2010, proyecto de ordenanza referido a control y participación ciudadana en fondos fiduciarios y contrataciones públicas afi- nes, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Ayude, Iantosca y Paoletti.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 483-HCD-2010, proyecto de comunica- ción solicitando copias de Actas del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto, autoría del conce- jal Woscoff, acompañado de los concejales Ayu- de, Iantosca y Paoletti.(A la Comisión de Inte- rpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 484-HCD-2010, proyecto de comunica- ción solicitando al Departamento Ejecutivo la creación de un predio municipal, para posibilitar la descongestión en la Ruta 252 en zona del Puerto de Ingeniero White, autoría de la concejala Romero.

-Exp. 485-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando al Sr. Intendente Municipal y al Go- bernador de la Provincia de Buenos Aires, expre- sen rechazo a la resolución que autoriza a la sala del Bingo a implementar sistemas destinados a estimular el juego, autoría de la concejala Quar- tucci.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 455-HCD-2010, grupo de vecinos solicitan la colocación de refugio peatonal en barrios de la ciudad.(A las Comisiones de Tránsito y Trans- porte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 458-HCD-2010, Sensini Edgardo Gabriel solicita autorización para la instalación de un lavadero.(A las Comisiones de Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas y Urbanización y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 462-HCD-2010, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos presenta inquietud por empleado municipal.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 463-HCD-2010, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos solicita la destitución del Juez de Faltas, Ricardo Antonio Germani. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 470-HCD-2010, Cámara de Taxistas Bahienses solicita recomposición tarifaria.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, para pedir la reserva, según habíamos acordado en la reunión de labor se iban a tratar en forma conjunta los Expedientes 456, 457 y 484-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Ponemos a consideración la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los citados expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar idéntico trámite de los Exps. 482, 483 y 486-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Concejal, el Exp. 486-HCD-2010 no tengo qué expediente es, no estuvo puesto en consideración en labor.

SR. WOSCOFF.- Es el que está vinculado a un proyecto con relación al C.T.A. y a la visita de la Organización Internacional del Trabajo.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Hay que solicitar el ingreso fuera de término.

SR. WOSCOFF.- Estoy solicitándolo.

SR. SECRETARIO (Vidal).- No, no lo aclaró, pidió la reserva.

SR. WOSCOFF.- Estoy solicitándolo.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- ¿Está solicitando el fuera de término?

SR. WOSCOFF.- ¡Exactamente!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se pone a consideración el ingreso fuera de término del Exp. 486-HCD-2010...

Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Yo tengo el listado que tendrán todos los presidentes de bloques, de los expedientes que fueron acordados para tratar como entrados, reservados y expedientes despachados; en ninguno de estos listados figura el expediente que el concejal Woscoff ha solicitado, por eso no entiendo por qué se tiene que poner a consideración, si no fue acordado en la reunión de labor.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- El Exp. 482 y el Exp. 483-HCD-2010 están en el listado y fueron conversados en labor, pido el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Los Exps. 482 y 483-HCD-2010 son asuntos entrados, en todo caso se solicita la reserva, no el ingreso fuera de término.

SR. WOSCOFF.- Estoy solicitando la reserva.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva de los Exps. 482 y 483-HCD-2010.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Resultan rechazados.

Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 485-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 486-HCD-2010.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Hay que pedirlo antes de que ingresen los expedientes reservados; en función de lo que manifestó el concejal, no fue un expediente acordado en labor.

SR. AYUDE.- Pero lo que se pide solamente es el ingreso fuera de término.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No fue un expediente acordado en labor parlamentaria.

Vamos a poner en consideración el ingreso fuera de término del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Solicito constituir el Cuerpo en Comisión para firmar los despachos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la moción del concejal de constituir el Cuerpo en Comisión para suscribir los despachos de los expedientes reservados.

-Unanimidad.

-Es la hora 15:35.

-A la hora 15:43.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Reanudamos la sesión.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CREACION DE UN PREDIO MUNICIPAL PARA POSIBILITAR LA DESCONGESTION DE CAMIONES

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR EL TRANSITO DE CAMIONES

III

SOLICITANDO INFORME SOBRE LA AGLOMERACION DE CAMIONES EN LAS RUTAS DE ACCESO A LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En considera-

ción el tratamiento sobre tablas de los tres expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el despacho de la comisión.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL INTENDENTE Y AL GOBERNADOR EXPRESEN RECHAZO A LA RESOLUCION QUE AUTORIZA A LA SALA DE BINGO A IMPLEMENTAR SISTEMAS DESTINADOS A ESTIMULAR EL JUEGO

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 400-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la colocación de carteles en el Barrio Maldonado.

-Exp. 434-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita el mejoramiento de la Plaza ubicada entre las calles 17 de Mayo, Ricchieri, Sargento Iturra y Enrique Julio.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exps. 111, 995 y 997-HCD-2005, 204-HCD-2006, 1.137-HCD-2007, 142-HCD-2008, 1.045, 1.266, 1.624-HCD-2009, 78, 148, 344, 345, 346,

347 y 357-HCD2010, proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de las Ordenanzas N° 8.193, N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 364-HCD-2010, proyecto de ordenanza imponiéndose el nombre de "Juan Pablo II" a las tres isletas centrales en las calle Pilcaniyén, entre Florencio Molina y la Ruta Provincial Dr. Ricardo Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 394-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita la ejecución de la obra de extensión de red de gas natural domiciliario en 28 viviendas de Villa Rosario Sur.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SALUD PUBLICA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 71-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de varios elementos efectuados por el Ministerio de Salud de la Provincia a través del Plan Nacer.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.604-HCD-2006, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193a la señora Eliana Jiménez Casas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 116-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 13.283, referida a becas deportivas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.575-HCD-2009, proyecto de ordenanza, Plan Director del Periurbano Bahiense.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.217-HCD-1994, proyecto de ordenanza, deuda terrenos en General Cerri.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 369-HCD-2010, proyecto de ordenanza referido a tarifa del transporte público de pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el trata-

miento sobre tablas del citado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 380-HCD-2010, proyecto de ordenanza referido a la emergencia en infraestructura urbana.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

PRIMERA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.401-HCD-2006, proyecto de decreto referido a la eximición de pago de tasas Municipales.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 453-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra fotográfica "Evita, la mujer del Bicentenario".

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE

HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 402-HCD-2010, proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley N° 14.062.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 364-HCD-2010, proyecto de ordenanza imponiéndose el nombre de "Juan Pablo II" a las tres isletas centrales en las calle Pilcaniyén, entre Florencio Molina y la Ruta Provincial Dr. Ricardo Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 394-HCD-2010, proyecto de comunicación por el que se solicita la ejecución de la obra de extensión de red de gas natural domiciliario en 28 viviendas de Villa Rosario Sur.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.575-HCD-2009, proyecto de ordenanza, Plan Director del Periurbano Bahiense.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, quería hacer una aclaración con respecto a nuestra postura desde el Bloque de Unión PRO con respecto a la ordenanza del periurbano.

Estamos convencidos que el fenómeno de la ciudad preside el desarrollo de la sociedad contemporánea. Es allí donde se suscitan y desarrollan los conflictos y soluciones.

Nuestra primera definición es que al urbanismo dentro del espacio municipal, lo entendemos en su relación con el ambiente, con el desarrollo sostenible, con los servicios y con las obras.

Al urbanismo no lo consideramos aislado, sacado del contexto de la problemática de las ciudades. Por el contrario: planificar, desarrollar lo urbano es desarrollar la vida misma de la comunidad.

La planificación urbana tiene como directa consecuencia organizar la vida de la sociedad, pues está en directa relación con la salud, la seguridad, la convivencia, el deporte, la cultura, la recreación, el bienestar.

Una ciudad urbanísticamente planificada y desarrollada en equilibrio, es una ciudad que merece ser vivida.

Nadie duda que las ciudades tienen problemas cada vez mas graves y complejos por la tendencia de la humanidad hacia la concentración, motivada por factores económicos, sociales y culturales. La industrialización es uno de los mas decisivos. Por eso el desarrollo debe ser encausado en forma ordenada y previsor, mediante los principios y técnicas de la planificación urbana, conformada en un marco jurídico.

Las experiencias en nuestro país en cuanto a planificar urbanísticamente una ciudad, fijando objetivos y metas y creando los instrumentos adecuados para racionalizar el crecimiento y proyección futuro de las ciudades o núcleos urbanos es escasa.

Se carece de una política nacional urbanística en la cual se encuadre la actividad planificadora de las provincias, política que debe propender al ordenamiento territorial del país y posibiliten de esta forma una regionalización, con la creación de polos de desarrollo que posibiliten una descompresión del área metropolitana o del Puerto de Buenos Aires.

En nuestra ciudad hay un sinnúmero de ordenanzas en vigencia e incluso existe algún organismo que tendría alguna función

al respecto, pero la complejidad que hoy presenta Bahía Blanca, y por supuesto en el futuro, exige que impulsemos la creación de un Consejo de Especialistas, con clara excelencia y profesionalidad para que piense, evalúe, decida y asesore en todo aquello que hace al plan de desarrollo urbano, al crecimiento, a la preservación, restauración y recuperación de los datos urbanísticos.

Bahía nos exige hoy conocimiento científico para reencauzar su desarrollo urbanístico. La anarquía del crecimiento en estos tiempos no pude debilitar nuestro poder de decisión de reencausar el futuro de manera más ordenada y planificada. Un progreso planificado para una ciudad equitativa.

Desde Unión PRO hemos presentado un proyecto de ordenanza para la creación de un Consejo de planeamiento y desarrollo urbano permanente. Este Consejo que se crea por ordenanza tiene los componentes técnicos necesarios, y al propio tiempo su finalidad última es asesorarnos en todo aquello que hace al plan de desarrollo urbano de la ciudad.

Un Consejo dinámico en su estructura, con protagonismo del señor Intendente de la ciudad y su Concejo Deliberante, juntos para tener el poder de decisión necesario para llevar adelante el desafío de estos tiempos.

El Consejo define claramente sus objetivos y funciones. No presenta una gran burocracia e interactúa con las organizaciones de la comunidad, las universidades y los colegios profesionales.

De esta manera este organismo se convierte en un verdadero foro de discusión para que el Municipio tome decisiones acertadas y oriente el desarrollo urbano hacia un futuro más equitativo y más justo.

Esta ordenanza que proponemos es un aporte decisivo para el ordenamiento urbano, para el crecimiento planificado de una ciudad igualitaria.

El Consejo de Planificación y Desarrollo Urbano Permanente(COPDUP) es un órgano de carácter público y participación privada, en donde los consejeros designados tanto por el Departamento Ejecutivo como el Concejo Deliberante, deberán ser técnicos profesionales con formación sistemática y antecedentes de excelencia científica, técnica y especialización en temas urbanos y ambientales.

Se trata de un organismo técnico profesional, presidido por el señor Intendente Municipal, coordinado por el Secretario de Obras Publicas, y sus consejeros elegidos por el Honorable Concejo Deliberante y por el Poder Ejecutivo.

En una palabra este organismo que proponemos crear, será sin duda un instrumento especializado que ofrecerá su análisis para que al momento de tomar decisiones en el futuro lo hagamos con la excelencia que reclama el desarrollo urbano de Bahía Blanca.

Creemos que no podemos avalar la ordenanza del periurbano sin la previa creación de este Consejo

Por lo expuesto, y las observaciones que realizaré a continuación, señor presidente, quiero dejar en claro la postura de nuestro voto en el proyecto de ordenanza sobre el periurbano bahiense.

La ciudad es una. La integra el puerto, el área costera, el Polo Petroquímico, la periferia, el centro, el macrocentro, los barrios, el área periurbana y la reserva rural. Todas estas zonas deberían estar relacionadas y en dialogo urbano continuo.

El futuro de una ciudad exitosa pasa también por frenar la expansión y mejorar lo existente

No tengo dudas que todos los que representamos a los vecinos queremos lo mejor para nuestra ciudad. Una ciudad sin divisiones, con calidad de vida para todos, con necesidades urbanas básicas cubiertas, lo que se llama una ciudad igualitaria

En cambio con este proyecto de ordenanza del periurbano bahiense, todo indica que fomentamos el crecimiento hacia un área física y socioeconómicamente determinada, al parecer sin diálogo alguno con el resto de la ciudad. Es una ordenanza marco que carece de definiciones, las cuales quedan libradas al azar o la decisión unilateral de un sector.

¿Qué propuesta existe para el área urbanizada? ¿Cómo evalúa el Departamento Ejecutivo ensamblar lo existente con aquello por venir? ¿Acaso estamos ante un proyecto para unos pocos, dejando de lado los viejos problemas que nos aquejan? Estos son interrogantes que no tienen respuesta

No vemos definición de criterio en la articulación del proyecto de periurbano con las zonas urbanizadas dentro del anillo. La pro-

puesta parece más una fuga hacia adelante que una resolución a los inconvenientes que sufrimos a diario en la ciudad.

Señor presidente, permítame una breve reseña de las dificultades que observo en nuestra ciudad: el transporte publico, la recolección de residuos, el mantenimiento de los espacios públicos, el mantenimiento de espacio verde; la infraestructura precaria en la distribución de servicios básicos como agua, cloacas, gas, asfalto y veredas, entre otras tantas cosas; la falta de vivienda social

Ahora bien, si estos problemas son una realidad incontrastable en el anillo urbano, imagínese lo que sería si se expandiera el área urbana sin planificación seria y responsable.

Serio y responsable seria por ejemplo un proyecto en el cual, más allá de la interacción de las áreas que proponíamos al comienzo, la ciudad se viese beneficiada por la movilización de suelo rural a urbano. Si un sector es claramente favorecido por una normativa, deberíamos procurar que ese beneficio regrese proporcionalmente a la ciudad. Es decir, si gracias a una ordenanza municipal ese sector obtiene una ganancia extraordinaria, parte de ese ingreso debe regresar para resolver los problemas expresados anteriormente.

Esta plusvalía producida, señor presidente, no está siquiera considerada en el proyecto original. Y nosotros, desde Unión PRO lo consideramos no solo viable, sino imprescindible para el desarrollo urbano futuro.

Cuando el mundo discute plusvalías como una de las bases de sustento de la economía urbana, nosotros, increíblemente, miramos para otro lado.

“El periurbano es uno de los tres proyectos que tienden a regularizar y normalizar el mercado del suelo. Este proyecto atiende las tierras del camino de circunvalación hacia afuera. Los otros dos atenderán las tierras del área ahora determinada como urbana. Estos últimos dos atenderán por un lado las tierras privadas y por otro las tierras del Estado”. Estas fueron las palabras del Arquitecto Marcelo Lenzi en el Colegio de Arquitectos, el 15 de Diciembre de 2009, reunión en la cual estuve presente.

Si el plan, como bien asegura el Arquitecto Lenzi, está basado en tres partes complementarias, nuestra propuesta de tratamien-

to unificado es sumamente clara. Es casi imposible, y hasta confuso, legislar sólo un fragmento cuando no se sabe qué pasa con los dos restantes.

Debemos legislar para el interés general y no para una simple minoría beneficiaria de una normativa.

Es poco probable que Bahía Blanca crezca, se desarrolle urbanísticamente, si nuestra decisión es atar el futuro a una persona, mas allá del respeto profesional que tengo por esa persona.

Los bahienses tenemos que institucionalizar el crecimiento y el desarrollo. El conflicto urbano que Bahía padece no puede estar en mano de una voluntad, del criterio de unos pocos. Las ciudades que crecen, que resuelven sus problemas nunca depositan el destino en una sola voluntad. El mundo moderno exige instituciones, institutos, consejos, comités, donde un conjunto de voluntades y de excelencia toman decisiones por consenso, con diálogo con otras instituciones. Porque la derrota de nuestro futuro casi siempre se la debemos al capricho de una sola voluntad.

Errar es humano. Alguien sostuvo que cuando son varios y buenos profesionales es mas difícil el error. El mundo, América, nuestro país, siempre ha depositado el diseño equilibrado de un proyecto de ciudad con voluntad de crecer a un consejo de sabios, de gente que con compromiso construye una idea consensuada que nos haga una ciudad que merezca ser vivida.

Cuando abordamos el urbanismo como una política pública, como una política de Estado, estamos construyendo una herramienta que marcará nuestro progreso social. Nuestro progreso social, nuestro equilibrio entre la ciudad interior y nuestra ciudad exterior.

Recrear las condiciones de habitabilidad, con seguridad, salud, higiene, educación, no es una ecuación sencilla en estos tiempos. Mi preocupación no es el negocio de algún pícaro que acumulo tierras y hoy especula con una gran ganancia. Eso la naturaleza humana. Mi preocupación es que ese negocio, esa ganancia debe solidariamente dejar algo por la plusvalía, porque somos todos los bahienses los que aportamos para que ese pícaro que acumuló tierras urbanizables haga un excelente negocio y tenga una importante ganancia.

¿Cuál es nuestra ganancia si dejamos al libre albedrío de una voluntad esa circunstancia? ¿Acaso ustedes, amigos y amigas concejales, no tienen preocupación por el resto de los bahienses que están en la ciudad interior y no tienen siquiera los servicios elementales?

Ahora Bahía deposita en el Arquitecto Lenzi y su grupo, o su equipo –o como le dicen que el futuro desfinancie aún más el futuro de la ciudad interior.

Cuando estudié Urbanismo como disciplina, descubrí que estaba estudiando una decisión política en cuanto al crecimiento de las ciudades. Un urbanismo sesgado sólo a las modificaciones urbanas, está desnudo del componente más serio, que es el urbanismo y su relación con lo social. Es que urbanizar hace más digna la vida en la sociedad. Es que urbanizar hace más digna la vida de una ciudad.

No se trata de ampliar ofertas inmobiliarias con más tierras, se trata de urbanizar más tierras para asegurarle a la gente mayor grado de dignidad social. Lo innovador, el cambio cualitativo se vincula con institucionalizar el crecimiento y desarrollo de Bahía Blanca.

Resulta necesario crear un consejo que evalúe los cambios, los usos de la tierra, del límite y la incorporación de nuevas tierras a lo urbano. Son tiempos en donde la inversión pública es escasa, la inversión privada es especializada, y en consecuencia terminemos con el medio hacer. Incorporamos nuevas tierras pero no tenemos inversión en infraestructura, transporte, escuela, etcétera. Tomamos una decisión pero es renga.

Por eso quiero que evaluemos desde la seriedad, desde lo profesional, desde lo técnico, desde la excelencia. Nadie como el señor intendente de esta ciudad agradecerá que armemos una ingeniería estratégica para el uso de las nuevas tierras. Nadie más que todos los bahienses nos agradecerán que creemos un Consejo para la Planificación y el Desarrollo Urbano.

Por las razones esgrimidas, señor presidente, anticipo nuestro voto negativo para el proyecto del periurbano bahiense, tal como se presenta.

Muchas gracias

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, yo quiero adelantar para el tema que estamos tratando, el voto afirmativo de nuestro bloque, tal como lo expresáramos oportunamente cuando este mismo tema estuvo en el Orden del Día hace aproximadamente cuatro meses, dijimos que nosotros compartíamos el proyecto, que estábamos de acuerdo, pero que nos parecía razonable que el expediente se sometiera al sistema de doble lectura, dado que hacía escasos días que habían ingresado los nuevos concejales y resultaba totalmente razonable que tuviesen un tiempo para poder decidir su voto.

No nos arrepentimos porque estos cuatro meses que han pasado han servido, además de incorporar algunas correcciones al proyecto, cosas que son obviamente positivas para el proyecto, han servido para que todos nos empapáramos del tema, para que tuviésemos una discusión interna del tema y obviamente que en temas importantes como son estos, no es habitual que haya unanimidad; obviamente que el disenso es normal en este tipo de temas.

Yo creo que se ha cumplido –como decía– en que la discusión se ha dado y que cada uno ha adoptado sus posiciones, y que hoy estemos aquí para poder fundamentarlas.

Quiero antes que nada destacar la predisposición, la buena disposición del Arquitecto Lenzi, que me animaría a decir que ha estado más en el Concejo Deliberante que muchos de los concejales que hoy estamos sentados aquí en este último tiempo, no solamente ha acudido cuantas veces se lo hemos solicitado, sino que ha acudido sin que esto sucediera, para ponerse a nuestra disposición y aclarar cada duda que pudiera surgir.

También creo que debemos agradecer la participación y el trabajo desinteresado de muchísimos profesionales que han participado a lo largo de estos más de dos años, que tuvieron estos estudios que dieron lugar al tema que hoy estamos tratando, tales como los colegios profesionales: el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Agrimensores, el Colegio de Técnicos, las dos Universidades, distintas organizaciones públicas y privadas que también participaron.

Este grupo de trabajo fue el que generó varios proyectos que luego este Concejo Deliberante se encargó de transformar en orde-

nanza, como fue el Plan Director de Cerri, el Plan Director de Ingeniero White, el Valle del Napostá y la Avenida Cabrera. Todos estos temas fueron también trabajados en esta Agenda de Desarrollo, que fue creada por ordenanza en el año 2006.

Bueno, se sectorizó la ciudad, estos proyectos ya fueron aprobados, y quedan ahora dos sectores, uno es éste que hoy estamos tratando del periurbano, y el otro sector que creo que también va a llevar mucho tiempo y una ardua discusión, va a ser el del área centro, que también se está trabajando.

El periurbano, este estudio que hoy tenemos en consideración, surge ante la necesidad de pensar qué hacer con el área de borde, el área anillo, que tiene normalmente una tendencia a degradarse.

Nosotros entendemos que esta norma que estamos analizando es una ordenanza marco, no es una ordenanza definitiva que dice definitivamente cómo se van a tratar cada una de esas áreas, sino que es una ordenanza marco en la que se dan pautas generales, a las que oportunamente deberán ajustarse quienes pretendan disponer de las tierras para su comercialización.

Pensar hoy que no hay disponibilidad de tierras en ese sector que hoy estamos tratando, es decir por fuera del anillo, es totalmente falso.

Hay sectores desarrollados, algunos muy antiguos, que están sufriendo un proceso de transformación en sus funciones, como son Villa Bordeu, Los Chañares, Aldea Romana y otros, y tenemos en el Concejo precisamente para definir en estos días, un expediente que ha ingresado de la Provincia de Buenos Aires para seguir el tratamiento, lo que debemos hacer nosotros es llamar a audiencia pública, de un emprendimiento urbanístico sumamente importante que está precisamente del otro lado de la ruta, frente a lo que es hoy Solares Norte. Es decir, es un emprendimiento urbano que la característica más importante que tiene es la poca ingerencia que ha tenido el Municipio de Bahía Blanca, porque este tipo de emprendimientos tienen más tratamiento, por la aplicación de la Ley Nº 8.912, en la Provincia de Buenos Aires que en la Municipalidad de Bahía Blanca. Es decir, a la Municipalidad de Bahía Blanca viene inicialmente para que diga si es factible, para hablar de una prefactibilidad y luego para trá-

mites menores, como por ejemplo el llamado a la audiencia pública, pero todo el tratamiento, lo que hace a la parte técnica del proyecto, se tramita en la Provincia de Buenos Aires.

Esta creo que es una de las ventajas más importantes que tenemos con la aprobación de esta norma, porque todo ese sector de tierras el día que quiera urbanizarse, la tramitación va a ser exclusivamente a través del Municipio de Bahía Blanca, eso obviamente luego de que esta ordenanza sea puesta a consideración de la Provincia de Buenos Aires para su convalidación.

En esta ordenanza se proponen diferentes categorías de zona: el Periurbano Calificado, el Frente de Servicios de Vialidades, el Centro de Servicios Suburbanos, Periurbano a Reestructurar y los C.I.T.A., Centros de Interés Turístico Ambiental. Cada uno tiene un tratamiento diferente, pero las características centrales de esta norma, con la incorporación de estas diferentes categorías, incorpora servicios en Vialidades, usos residenciales de baja densidad y calificados, y los centros de servicios para áreas residenciales y áreas para turismo. Presenta para los emprendimientos residenciales un cupo urbanizador al que se accede por concurso de proyectos.

Creo que éste es un tema novedoso y que precisamente marca la pauta de que no se dispone de la tierra ni bien aprobemos esta ordenanza, sino que en primer lugar el Municipio deberá definir si la ciudad tiene necesidad de disponibilidad de nuevas áreas para urbanizar o no las tiene; en caso que las tenga, liberará un cupo y con ese cupo habrá posibilidades de que distintos oferentes presenten sus propuestas, y éstas mediante concurso sean analizadas y luego aprobadas.

Aquí es uno de los puntos en los cuales se ha aportado algo interesante, quien lo aportó fue el Colegio de Arquitectos a través de una nota que obra en el expediente, por la cual entendía que el Concejo Deliberante debía ser la última palabra para definir el cupo, y luego para definir el resto del proyecto, la aprobación final del proyecto; pero sobre todo para definir en lo que respecta al cupo, y que de ser necesario, o de entender el Concejo Deliberante que no debería disponerse de un cupo, decir que ese cupo sea cero.

Esto ha sido un aporte importante y lo hemos incorporado, creo que es en el Punto 11 donde habla del cupo urbanizador.

La concejala preopinante hablaba de un consejo que debía intervenir dentro de este punto; yo quiero señalar que nosotros inicialmente estábamos de acuerdo en ese aporte de la concejala, tal es así que habíamos hecho una redacción en la cual quedaba, donde dice "Cupo Urbanizador, Artículo 11: La definición del cupo surgirá de los estudios y determinaciones que realice el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Planeamiento Urbano", y nosotros habíamos accedido a incorporar "con la participación de una comisión o consejo formada por representantes del Ejecutivo y del Deliberativo, ad referendum del Concejo Deliberante".

Obviamente, luego el bloque que integra la concejala decidió redactar un proyecto en minoría y entonces no pudimos seguir adelante con ese acuerdo, pero no quiero dejar de destacar que nosotros compartíamos esa incorporación.

Es importante otro aporte que se hizo al proyecto original y que obviamente compartimos, compartimos igual que hemos compartido y hemos apoyado otros proyectos del Ejecutivo en el mismo sentido, y es cuando se habla de la cesión mínima de tierra que debe dejar cualquier emprendimiento urbanístico, en el proyecto original decía que la cesión mínima de superficie para área verde pública, es del 10%, y ahora se ha hecho una reforma donde dice "la cesión mínima de superficie cedida al dominio municipal".

Acá hay una diferencia sumamente importante, porque inicialmente esa superficie era destinada únicamente a área verde pública, ya tenía un uso definido; hoy lo estamos cambiando y dice "la cesión mínima de superficie cedida al dominio municipal será del 10%".

¿Qué quiere decir esto? Que al estar cedida al dominio municipal el Municipio podrá destinarla a área verde o podrá darle otro destino que entienda en ese momento que puede ser más importante. Además se incorpora que "para el caso que el Municipio no considere conveniente el 10% del Punto 4, está en condiciones legales de exigir hasta un 7% de la superficie bruta del emprendimiento en suelo urbano, con servicios que

la Municipalidad destinará a programas de promoción de vivienda de interés público”.

Esto entendemos que es sumamente favorable para el proyecto y creo que va en el sentido –como decía antes- de otro proyecto que nosotros hemos apoyado, como por ejemplo gravar con una tasa los macizos urbanos que se encuentran inmovilizados, el Plan Hábitat, el Registro Unico y algún otro proyecto más.

Para ir terminando, las valoraciones de proyectos deben contemplar su relación con otras áreas adyacentes y el entorno, valora la puntuación estas relaciones; se contemplan aspectos ambientales, aspectos urbanísticos, aspectos tecnológicos; se exige la construcción de colectoras por parte de las promotoras de las áreas de servicio, frente a las Vialidades; se exige la construcción de todos los servicios, obviamente todos los servicios tienen que estar funcionando para que esto pueda ser aprobado: agua, cloaca, gas, alumbrado; contempla la transición para aquellas áreas que están loteadas pero aún no tienen apertura de calles, ni están consolidadas, que son las zonas de readecuación, que deben adecuarse a las pautas de esta norma.

Un punto que yo tengo algún reparo, que es bueno que se hayan considerado las energías alternativas para evaluarse y para que puedan ser puestas en práctica, pienso que está bien que se contemple en esta ordenanza, pero entiendo que a lo mejor va a ser necesario otra ordenanza para regular luego su funcionamiento. Es decir, si alguien plantea poner una planta potabilizadora de agua, habrá que regular mediante una ordenanza quién se va a hacer cargo luego, una vez que eso esté funcionando, de su funcionamiento y su posterior mantenimiento, porque obviamente esto no va a ser un barrio cerrado, sino que va a estar funcionando como un barrio natural.

Yo entiendo que estas ventajas que he señalado son las que nos llevan a aprobar y a dar el voto afirmativo para este proyecto.

Una última cosa antes de terminar, me gustaría separar la palabra “negocio” de la palabra “inversión de riesgo”. A mí me da la sensación de que con esta ordenanza estamos realmente ante una inversión de riesgo, porque quien debe hacerse cargo, quien debe presentar un proyecto de esta naturaleza, antes debe efectuar una inversión que

obviamente tiene un riesgo muy importante para poder recuperarla.

Negocio es el que hoy existe en la zona urbana; todos sabemos que alguien puede ir tranquilamente y conseguir alguna persona que tenga una casita, un terreno con una casita en un lote de 300 metros cuadrados, prometerle que va a hacer un edificio y que le va a dar dos o tres departamentos, y luego juntar dos o tres inversores que hagan el resto de la inversión y con el sólo gasto de presentar los planos y aprobarlos, ya tiene en marcha un negocio redondo sin haber puesto un solo peso.

Eso es un negocio, lo que estamos planteando con esta ordenanza creo que realmente es una inversión de riesgo y no hay disponibilidad de tierra en forma inmediata, sino que la tierra se va a disponer en la medida que quienes están encargados de la urbanización de la ciudad, lo entiendan así.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Señor presidente, en realidad muchas de las palabras que íbamos a manifestar sobre el proyecto del periurbano fueron más que claras en exposición por el concejal preopinante, y no vamos a reiterarlas porque creo que si bien es cierto que este proyecto ha servido en la nueva composición del Concejo para profundizar algunos temas que no teníamos tan claros, también es cierto y preocupante, y la verdad es que lo digo con un grado de pena, en el sentido de que en los últimos 15 o 20 días hemos hecho más que denodados esfuerzos para poder conciliar algún voto más unánime o que generara mayor consenso, y la verdad es que escuchar a la concejala preopinante del Bloque Unión PRO me lleva a pensar que la verdad es que todo este tiempo hemos estado trabajando un poco sin sentido, teniendo en cuenta que me remito al proyecto que está incorporado en el propio expediente, por el cual se proponen algunas reformas, pero de alguna manera esas reformas generan la aprobación directa del periurbano.

En el discurso nosotros escuchamos algunas cuestiones que van más allá de este criterio de consenso que nosotros buscábamos y el cual dio, en definitiva, la aparición del proyecto.

Pareciera que la no incorporación de un Consejo de Planificación es la única razón por la cual no se acompañó el proyecto en general. Tal es así que si nosotros analizamos el proyecto en cuestión, vemos que no hay grandes diferencias con el que hoy se está votando.

Al respecto nosotros manifestamos en su momento dentro del plano de este tipo de negociación, nosotros decíamos que esta creación del Consejo Consultivo pretendía inmiscuirse en una función que le es propia al Departamento Ejecutivo, el cual tiene las áreas técnicas de responsabilidad y de trabajo durante mucho tiempo, principalmente en el Departamento de Planeamiento Urbano, y que precisamente no es sólo la normativa local la que lo incluye, sino también la normativa provincial, que expresamente le otorga la competencia a la Dirección de Planeamiento Urbano.

También de alguna manera nos sorprende que se diga que este proyecto del periurbano pareciera un proyecto para pocos, y que no hay planificación relacionada con vivienda social.

Yo me pregunto: este gobierno es el que está llevando adelante en este momento la incorporación de 2.400 viviendas que están en construcción, y que precisamente están destinadas al sector más desprotegido de nuestra sociedad.

También me pregunto cuáles son las razones para pensar, como se dijo en alguna de las reuniones que tuvimos acá, que el Programa Hábitat estaba destinado precisamente a la incorporación al patrimonio municipal de lotes ociosos, de grandes macizos urbanos que no se encontraban ocupados, de la posibilidad –que incluso se votó en el Presupuesto– de gravar con mayor fuerza esos macizos urbanos que no tenían productividad en la propia sociedad.

Sorprendentemente cuando hablamos que existen viviendas sociales o planes para una ciudad igualitaria, para una ciudad equitativa, es precisamente ese bloque el que no acompañó el proyecto del Programa Hábitat, con la excusa de que el expediente no se encontraba en ese momento para su tratamiento, cuando esta situación empezó y se le dio a conocer allá por diciembre, cuando la composición del nuevo Concejo.

También debemos aclararlo, porque en eso no vamos a compartir, que llamar a la Uni-

dad de Reformulación creada por ordenanza, que trabajó durante casi dos años, que desde este Concejo se aprobaron otro tipo de programas directores, donde este periurbano hoy se está tratando y se está tratando el área central, denominarlo “Arquitecto Lenzi y su grupito”, es ir en contra de todos los profesionales que han trabajado durante casi dos años junto con los vecinos de la ciudad, junto con las sociedades de fomento, y nos parece que nosotros tenemos que agradecer el trabajo de esa gente, donde han trabajado profesionales de la Universidad del Sur, de la Universidad Tecnológica, todos los profesionales de los colegios intervinientes, como ser el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Agrimensores, el Colegio de Técnicos; los profesionales del Municipio, los distintos departamentos que gracias a Dios no tienen una vinculación política y nos honran en todo sentido, porque son un lujo para distintos municipios de la Provincia.

Nosotros reivindicamos el trabajo no sólo del Arquitecto Lenzi, sí agradecemos que haya venido prácticamente –como dijo el concejal Ocaña– durante los últimos dos meses durante tres o cuatro días por semana, para poder intentar explicarnos lo que ellos expresan con pasión, no solamente el Arquitecto Lenzi que fue designado para dirigir, para coordinar este proyecto, sino todos los profesionales que han venido.

Entonces me parece que nosotros tenemos que tener seriedad para poder calificar a un grupo de personas y de profesionales con capacidades técnicas y antecedentes suficientes, que hacen denodados esfuerzos para poder modificar y planificar el crecimiento de nuestra ciudad.

Por eso digo que nos sorprende que la creación de un Consejo Consultivo genere disparar toda esta serie de manifestaciones contrarias, cuando seguramente si nosotros hacíamos lugar al Consejo Consultivo el voto hoy salía por unanimidad, y seguramente la discusión hubiera sido otra.

El periurbano no va a dar la solución para nuestra ciudad, eso ha quedado más que claro en las distintas manifestaciones, pero sí debemos detenernos en lo que ha expresado el concejal Ocaña, que hoy nosotros, de acuerdo a esta normativa, tenemos los problemas hoy y de alguna manera lo que vamos a poder hacer con este tipo de or-

denanza, es controlar ese crecimiento desmedido.

Entonces teniendo en cuenta que de alguna manera se incorporaron, incluso incorporaciones de los concejales que hoy no van a acompañar este proyecto, porque entendíamos que podíamos agregar algunos mecanismos que nos permitieran enriquecer este proyecto; pero teniendo en cuenta que las manifestaciones técnicas se hicieron allá por noviembre y diciembre, las han hecho los manifestantes que han venido acá, los profesionales que han estado, nosotros tenemos que hacer fuerte hincapié en no creer y no generar esta actitud de que pareciera que este proyecto se le ocurrió a un iluminado de un día para otro. Es mucho tiempo de trabajo, han venido muchos vecinos. El otro día, cuando nosotros volvimos a regenerar las audiencias por el área central a pedido de nuevos concejales integrantes, vecinos nos manifestaron "¿otra vez venimos acá, si ya lo hicimos el año pasado?". Bueno, la explicación es que todos los concejales tienen derecho a conocer lo que se va a hacer, pero nosotros ya lo expresamos y queremos que de una vez por todas salga.

Entonces nosotros sólo desde este bloque queremos reivindicar que el instrumento que ha llevado adelante no sólo la Agenda, no sólo la Unidad de Reformulación, sino también el Gobierno, es una suerte de ordenanza que han acompañado los bloques que creen que esto va a generar una mejor planificación: el Programa Hábitat, el Banco de Tierras, el Registro de acceso a la vivienda, porque se entiende también, y eso es una cuestión ideológica, que de alguna manera el acceso a la vivienda debe generarse y debe direccionarse hacia el espacio urbano que ya cuenta con los servicios.

Ahora, de alguna manera el crecimiento hacia fuera debe generar un mecanismo controlador que no permita un crecimiento desmedido, como sí probablemente se puede generar y se ha generado en sectores de nuestra ciudad.

Por eso nosotros agradecemos el trabajo de personas que nada tienen que ver con el Ejecutivo. Acá ha habido profesionales de la Universidad que han venido y han manifestado su inquietud a un trabajo al cual uno observa que le han puesto la pasión de querer mejorar las cosas.

Por eso nosotros adherimos a este proyecto mejorado, enriquecido, con la expectativa de que va a mejorar la planificación en la ciudad, y a su vez también agradeciendo la altísima colaboración que han tenido algunos concejales para poder acompañarlo, aportando ideas, salvando sus dudas y en este caso mejorando el proyecto original.

Muchas gracias por ahora.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Voy a ser breve porque ya se ha extendido el concejal Ocaña, el concejal Lliteras. Este bloque y el Bloque Frente Para la Victoria Independiente van a acompañar este proyecto, que pretende el ordenamiento territorial del borde periurbano, fundamentalmente porque se viene discutiendo hace dos años, como dijo el concejal Lliteras, todos han tenido posibilidad de volcar su opinión: colegios profesionales, equipos técnicos municipales, universidades, sociedades de fomento, y además porque creemos que no sólo es necesario discutir sobre la ciudad que queremos, sino también aplicar políticas contestes con este pensamiento.

En este sentido creemos que es una herramienta útil, hace más de 20 años que se vienen haciendo parches y excepciones, y el corralito ha dejado al descubierto la ineficacia de los gobiernos en la aplicación de los procedimientos urbanos.

No somos ingenuos: sabemos que fijar nuevas condiciones al Código, que permitan el ingreso de tierra, tiene efectos sobre las condiciones de mercado, pero creemos que esa norma impone condiciones estrictas a aquellos futuros emprendedores, como por ejemplo tendido de servicios, obligación de ceder tierras, realizar estudios de impacto ambiental, además de tener que concursar por un cupo quinquenal, que -como dijo el concejal Ocaña- va a estar ad referendum de este Concejo.

Creemos que es necesario que el Ejecutivo profundice las políticas de intervención, que amplíen la oferta de suelo disponible en el espacio urbano.

Estamos de acuerdo con el Programa Hábitat, estamos de acuerdo con el Banco de Materiales, con la política inédita de Nación en materia de viviendas, pero no es suficiente.

Reiteramos: no somos ingenuos con relación a que esta ordenanza tiene incidencia sobre las condiciones de mercado, pero en este sentido creemos que va a ser responsabilidad del Gobierno Municipal aplicar los mecanismos de control que esta herramienta le otorga, o aplicar la discrecionalidad para favorecer intereses económicos de un sector sobre otro.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, en primer lugar agradecer a los concejales de los distintos bloques haber tenido una semana más de análisis y reflexión, acerca del proyecto de ordenanza del Plan Director del Periurbano Bahiense, que estamos hoy analizando.

La verdad es que la semana pasada pensaba que era posible hacer el esfuerzo para que un proyecto de ordenanza como el que estamos analizando, como el que está en discusión, pueda ser pulido y mejorado y lograra el consenso posible. Pero estos siete días me han permitido volver a discutir en profundidad en dos oportunidades, el proyecto con el Arquitecto Lenzi y algunos de sus colaboradores, y en el día de ayer, luego de varias preguntas e inquietudes, el Arquitecto me reconoció que con este proyecto no esperaba una revolución social, que no tenían ese objetivo.

En definitiva llegamos a la conclusión que tenemos concepciones de ciudad distintas, que con planteos y las objeciones que yo realizaba, y que evidentemente en el proyecto del periurbano no iba a encontrar las respuestas, era sencillamente porque el Departamento Ejecutivo y yo tenemos concepciones de ciudad distintas, que están sustentadas precisamente en conceptos ideológicos diferentes.

Yo no quiero para mi ciudad el modelo de barrios cerrados o barrios calificados, al que puedan acceder sólo personas de altos ingresos. Yo no quiero que mi ciudad se siga fragmentando, quiero una Bahía Blanca integrada, donde incluso las áreas paisajística y ambientalmente más valorizadas, puedan ser habitadas por personas de distintos estratos sociales.

En el intercambio de opiniones de ayer con el Arquitecto Lenzi y su equipo, avanzamos

en la discusión de la tenencia de la tierra, su uso y el rol del Estado en el proceso de urbanización.

Yo soy de las que piensan que la tierra debe ser utilizada con la mejor eficiencia social, y por ello que creo cada nueva urbanización debe otorgar a la ciudad un porcentaje de la misma, para cumplir con aquellos fines públicos que necesitan del suelo urbano para concretarse. Para ello parto de la base de que el Estado es quien con sólo autorizar una subdivisión de tierras, convirtiendo una gran extensión en parcelas, traslada inevitablemente una valorización importante a la superficie de la misma, es decir, le genera un plusvalor, una plusvalía.

O sea, a pesar de que una nueva urbanización pierda, en valor absoluto, un porcentaje de su superficie al tener que cederlo al Estado, el valor del metro neto a comercializar aumenta significativamente. Es decir que por el sólo hecho de que el Departamento Ejecutivo, en este caso el Estado Municipal, realice un acto administrativo, la valorización total de la superficie a urbanizar es mucho mayor que la anterior.

El proyecto del periurbano original tenía incorporado la cesión de tasas a favor del Estado, sólo con un único destino público, la creación de espacios verdes. Es cierto, esto el proyecto de la mayoría lo ha intentado mejorar, incorporando las tierras al dominio público municipal sin establecer un destino definitivo, pero en lo personal pienso, porque en muchos otros países ha sido posible y me remito por ejemplo al caso de España, que es posible ampliar el sentido social de la cesión de las tierras, basado en los preceptos de equidad social y de redistribución de la riqueza, en lo concerniente al uso social de la tierra.

Por tal motivo el proyecto alternativo que hemos presentado, propone entre otras cuestiones no sólo la cesión a uso como espacio verde, sino que al incorporar las tierras al dominio municipal, estamos ampliando el fin social, por ejemplo pudiéndole dar a un destino privado, como sería la construcción de viviendas sociales.

Es decir que al establecer un porcentaje de cesión de las tierras al Estado, proponemos se contemple un fin social que no sea de exclusivo destino público, sino que sume el concepto de uso social con destino privado,

todo ello con la intención de promover una ciudad integrada y no seguir propiciando la fragmentación del territorio y sus habitantes, en función de los ingresos. Vaya eso, señor presidente, si no es una diferencia sustancial con el proyecto de la mayoría.

Para finalizar quiero repetir que no quiero una Bahía Blanca fragmentada, no quiero una Bahía Blanca que siga el modelo de la ciudad impulsado en el menemismo en la década del '90, con barrios cerrados y zonas exclusivas. Quiero una Bahía Blanca que contenga, una Bahía Blanca que no excluya y, como dijo la concejala Rivas Godio, quiero una Bahía Blanca que merezca ser vivida.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que a partir de nuestra incorporación a este Concejo, debemos agradecer la disposición de quienes ya venían cumpliendo su mandato y de la Unidad Reformuladora de Planeamiento Urbano, que ha venido tantas veces como fuera requerida a brindarnos explicaciones, a responder interrogantes, algunos de ellos aún subsistentes, y creo yo que hablar de urbanismo y hablar de la ciudad que queremos, necesariamente incorpora una concepción finalista, y esto muchas veces tiene que ver naturalmente con las visiones que cada uno tiene de la ciudad, visiones que no han de ser excluyentes, que generaron este debate y van a generar muchos más seguramente, y que muestran esas discrepancias necesarias, que resultan al fin y al cabo el combustible necesario para que un sistema como el democrático local pueda mantener su equilibrio, aun con estos desequilibrios.

Nosotros elaboramos y colaboramos a través de preguntas que el Arquitecto Lenzi respondió, algunas por escrito; suscribimos un despacho en minoría, por eso Integración Ciudadana no va a acompañar el despacho de la mayoría. En ese sentido receptamos los interrogantes y los replanteos que se hicieron en el despacho en minoría, en forma conjunta con el Bloque 8 de Septiembre y Unión PRO.

Quiero decir que también me queda la sensación amarga de un fracaso colectivo, porque a pesar de los esfuerzos, un sistema apto como es el de la doble lectura, al que apelamos en conciencia de someter a su ré-

gimen un despacho previo a la votación, sólo concitó aportes que ya se habían dado: la Universidad Tecnológica, uno de cuyos integrantes forma parte de la Unidad de Reformulación; la Universidad del Sur, tres colegios profesionales, una cámara y tres legisladores.

Yo creo que ahí tenemos que hacer la primera pausa, detenernos e imaginar entonces qué pasó con el resto de participantes que sin duda lo habían hecho antes, pero que no han volcado inquietudes en el apoyo o en la desaprobación al despacho sometido a consideración de la doble lectura.

Un aporte importante el del legislador Iván Budassi, seguramente ha tenido mucho que ver en las elaboraciones teóricas del Plan Hábitat, o quizás de este mismo proyecto de reformulación, hace eje en dos cuestiones que me parecen esenciales: una es el carácter procedimental que él le atribuye a esta ordenanza urbanística, y de hecho lo tiene, un alto contenido procedimental. De allí muchas de las objeciones que nosotros hicimos llegar en ese sentido, por ejemplo la posibilidad de continuar con los trámites vinculados a la aprobación de los proyectos cuando todavía no tienen la convalidación provincial, tema que para nosotros gravita en la incertidumbre que jurídicamente pueden llegar a tener este tipo de proyectos; los porcentajes atribuidos en tanto a la exigencia de instrumentos públicos para continuar con los proyectos, respecto de los boletos o instrumentos privados debidamente protocolizados o certificados.

Se habla del valor de la tierra, se habla de la segregación territorial, y cuando planteamos la necesidad de conocer qué se tenía pensado para el área centro, a lo que accedió de muy buen grado el grupo de especialistas representado básicamente por el Arquitecto Marcelo Lenzi, continuaron algunas respuestas para nosotros de manera insuficiente, y la presencia de algunos vecinos volvió a hacer pie nuevamente en la necesidad de dar respuestas a cuestiones básicas de infraestructura, que aparecen todavía sin solución.

De forma tal que definir si tenemos el 40% de disponibilidad del suelo para la venta en el área centro, parece ser una cuestión todavía no resuelta, si esta segregación territorial a la que se le pretende poner límite razonablemente con un proyecto urbanizador, va a tener ese efecto o no la va a tener,

cuestiones que ya exceden el mero análisis metodológico y se introducen, como bien se ha señalado en las exposiciones previas, sobre aspectos que son de carácter finalista y urbanístico.

El tiempo va a definir este debate. Los comportamientos que se van a dar a partir de la aprobación, sin duda nos van a contrastar en nuestras manifestaciones y opiniones, algunos para tener que rectificarnos, otros para hacer lo propio si esa fuera la postura sustentada por el oficialismo.

Todo lo que tiene que ver con el urbanismo y la ciudad tiene que ser materia de debate, y no hay que preocuparse demasiado por no lograr consensos absolutos y definitivos. La verdadera clave está en el debate mismo, la verdadera clave está en esa historia cotidiana, casi subyacente, que las propuestas urbanistas necesariamente provocan, porque se vinculan nada más y nada menos que con el acceso a la tierra, con el uso de la tierra.

Leyendo algunas de las propuestas contrarias al despacho en el sistema de doble lectura, uno llega a la conclusión de que hay interrogantes que han quedado todavía sin respuesta, algunos de ellos vinculados a los accesos crediticios que determinados sectores sociales demandan, cuando en realidad este proyecto pretende modificar el valor de la tierra, no sólo en el área periurbana al que se define o pretende regular, sino también en el área centro.

Por ello, señor presidente, aceptamos el veredicto del voto como corresponde, hemos hecho aportes sustanciales, de hecho no desaprobábamos en el despacho de minoría el proyecto, sino que pretendíamos hacer prevalecer algunas valoraciones que se han dejado de lado, pero esto es razonable y no hay que plantear la uniformidad como única bandera. Si hay algo que puede caracterizar a los proyectos de este tipo, es el carácter multicromático y polifacético que la democracia local nos permite.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Molina.

SRA. MOLINA.- Con efecto de corregir algunos términos vertidos por algunos concejales preopinantes, Unión PRO no piensa que toda la parte de negocios que se han hecho dentro de lo que es el ejido urbano se modifique con la votación del periurbano.

Segundo, al Bloque de Unión PRO le hubiese gustado análisis más comprometidos con el pueblo de Bahía Blanca, con los barrios, poder definir las cloacas, el alumbrado, el cordón cuneta, la pérdida de efluentes cloacales. Eso es lo que hubiese preferido Unión PRO que se tratara, porque hubiese sido mejor para lo que es el ejido urbano.

Nosotros estamos programando lo que va a ser el periurbano, o sea, para pocas personas; pocas personas y de mayores recursos, como así también falta el Código de Zonificación.

También un concejal dijo que Unión PRO no votó el Plan Hábitat y Unión PRO no votó el Plan Hábitat porque el expediente había desaparecido y hubo que reconstruirlo de vuelta en el Municipio, y llegó cinco minutos antes de empezar la sesión, por eso Unión PRO no votó el Plan Hábitat. Si está de acuerdo con el Plan Hábitat, pero debido a la forma que se hizo no se votó.

Y uno de los artículos, que nosotros lo calificamos como número 13, que nos hubiese gustado que taxativamente en el proyecto del periurbano esté específicamente escrito que la red troncal la tiene que hacer el emprendedor: si falta un kilómetro de gas, no solamente que el emprendimiento obtenga la infraestructura del barrio, del emprendimiento, sino también que cubra todo ese kilómetro que falta de gas, de luz, de agua.

Por eso este bloque de Unión PRO no va a acompañar el proyecto del periurbano.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Brevísimo, señor presidente, porque ya ha sido dicho todo.

Me parece, para verlo en un enfoque un poco menos técnico, me suenan las palabras y los argumentos de la oposición, como diría Miguel Unamuno, como son las aguas de los ríos de montaña que se encrespan para ocultar el poco caudal que traen. Realmente eso es lo que yo he visto a lo largo de esta discusión, los argumentos que se han opuesto desde la cuestión del tratamiento previo del área céntrica, como la preocupación por si determinados sectores sociales van a poder vivir en la periferia o no, carecen absolutamente a mi entender, de ningún basamento sólido.

He escuchado bellas palabras: integración, diálogo entre los sectores de la ciudad, y de

hecho no se carece de enorme cantidad de teorizaciones sobre estas cuestiones urbanísticas, pero la verdad es que es la primera vez que de una forma democrática y en etapas, se genera una norma que va a permitir que la ciudad vaya para donde realmente quiere, en el mejor interés de la misma y con el control de todos los sectores involucrados.

Yo como simple ciudadano, no técnico en la cuestión, no tengo dudas, señor presidente, me respaldo y vuelvo a reafirmar las palabras de los concejales preopinantes, pero insisto, lo demás solamente me ha sonado a excusas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el despacho del periurbano.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Continuamos con los despachos de comisión que se han votado tablas.

-Exp. 1.217-HCD-1994, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 15.044.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 369-HCD-2010, proyecto de ordenanza aprobándose subsidios de emergencia a las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar autorización para retirarme y no participar del debate y votación del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Perfecto.

-Se retira del recinto el concejal Le-

mos.

-Es la hora 17:05.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para fundamentar el voto positivo al proyecto de ordenanza que estamos considerando.

La propuesta que ha hecho el Departamento Ejecutivo por un lado planteaba el aumento del boleto, y por otro lado proponía un cronograma de subsidios a las empresas prestatarias del servicio de transporte público.

En principio, y esto creo que ha quedado plasmado porque el proyecto de ordenanza va a ser considerado por unanimidad, de acuerdo a lo que hemos venido conversando los bloques previo a esta sesión, creo que no están dadas las condiciones en nuestra ciudad para otorgar un aumento de boleto. Evidentemente las deficiencias que tiene el servicio de pasajeros hoy en la ciudad, y desde mi punto de vista, la falta de un control claro por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, hace que la prestación del servicio no se esté prestando de acuerdo a las condiciones o a lo que debiera ser y lo que debieran recibir los vecinos.

Sí, no somos ilusos y sabemos que la inflación no es la que dice Moreno a través del INDEC, y por eso las empresas están planteando un aumento del boleto. Lo que se ha propuesto a efectos de poder seguir brindando el transporte -aunque si bien es prestado en un marco de un pliego licitatorio, desde mi punto de vista es precario en cuanto a la condición que se presta- es reconvertir la propuesta que ha realizado el Departamento Ejecutivo y otorgar subsidios sólo a aquellas empresas que cumplan con lo previsto, ya sea por el pliego o en su defecto por el decreto de emergencia que ha firmado el señor Intendente en febrero de este año.

¿Por qué digo que las condiciones no están dadas para discutir un aumento del boleto? En primer lugar todos a diario escuchamos las quejas de los vecinos, pero además esta situación se da en un marco donde han quedado en evidencia las contradicciones entre los dichos y las acciones por parte del Departamento Ejecutivo Municipal desde que la empresa Plaza ha llegado a Bahía Blanca. Se anunció la flota más moderna del país; se anunció que se terminaba la ló-

gica del subsidio; se anunció que la tarifa iba a tender a la baja; se anunció también que los coches de Plaza de piso super bajos se adaptaban a la ciudad, y la realidad es que los coches que trajo Plaza, que se había llevado y ahora trajo, son modelos '94/'95, se está proponiendo subsidio por parte del Intendente, las empresas están solicitando aumento y además las empresas retiran los coches por diferentes roturas por las calles de tierra.

Entre todos los bloques y luego de un arduo debate, estamos proponiendo un proyecto de ordenanza que contempla diferentes subsidios a las empresas de acuerdo a su cumplimiento, pero repito, no están dadas las condiciones para avanzar en la otra propuesta que ha hecho el Departamento Ejecutivo, de aumentar el boleto de ómnibus.

Con esta propuesta que estamos hoy analizando, le estamos diciendo "sí" al subsidio sólo de aquellas que cumplen, y necesitamos de un estricto control de frecuencias, de coches y del servicio; y por otro lado, señor presidente, estamos diciendo "no" a que el usuario deba sacar un centavo más de su bolsillo, para pagar por un servicio que se le presta bastante mal.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nosotros acompañamos y hemos hecho modestos aportes en función de la necesidad de encontrar un punto de equilibrio que se trajera en un despacho común, que es el que está ahora sometiéndose a votación.

Por supuesto que en nuestra propuesta original pretendíamos más de lo que el despacho en sí mismo contiene. Sí es cierto que por suerte ha quedado incorporado el concepto de la emergencia, la necesidad del subsidio de emergencia para un plazo breve, que supone su aplicación retroactiva al mes de abril y para el corriente mes de mayo; pero también es cierto que los factores de comprobación y de infracción requieren un sistema más riguroso, entendemos nosotros, y así lo habíamos propuesto.

Vamos a insistir con ello, porque interpretamos que la propuesta que habíamos hecho en el sentido que las empresas deban declarar semanalmente vía declaración jurada el cumplimiento a las frecuencias, a los recorridos, indicando las razones que en

el caso podrían haber obstado a ese cumplimiento, implicaban la posibilidad de contrastarla fácilmente con las comprobaciones que ahora podrán realizar los usuarios testigos y los propios inspectores municipales.

A nadie le escapa que estamos en una crisis dentro del sistema, las propias empresas han manifestado la pérdida del 10% del total de pasajeros transportados y hablan de la dificultad de recuperarlos. Ello es consecuencia de un servicio mal prestado, y esto ha derivado en la adopción de otros medios de locomoción. El Registro Automotor que registra las motos, nos ha indicado que prácticamente el promedio es de 200 registraciones mensuales, ha habido un mes que registraron 400 unidades, y también se sabe del efecto no querido cuando alguna de las líneas no funciona adecuadamente, esto termina repercutiendo por exceso de demanda en otras que sí lo hacen.

No cabe duda, y creo que este despacho da respuesta a ello, que primero está el cumplimiento y después el subsidio; que si no hay cumplimiento no hay subsidio, no es una ecuación tan difícil ni tan compleja. En un servicio público, la prestación es clave; en un servicio público el control del Estado es clave, y en un servicio público, que necesariamente la emergencia se debe subsidiar, no tenemos la menor duda que el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones indicadas en el pliego del contrato, son la única base posible para acceder al subsidio.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- En primer lugar decir que por supuesto que no es el despacho que nuestro bloque hubiera preferido. Nosotros entendíamos que dada la circunstancia actual y que los plazos seguían dilatándose en cuanto a la posibilidad de no poder tratar la tarifa de transporte, aceptamos la propuesta de la oposición, teniendo en cuenta que estábamos de acuerdo con el sistema de subsidio calificado.

Nuestro acompañamiento es producto del esfuerzo que se reconoce en la oposición, a pesar de que tenemos algunas diferencias en cuanto a la inexistencia de controles, en cuanto a que éste no es un mejor servicio que el anterior y algunas otras cuestiones.

Queremos validar el esfuerzo que ha hecho hoy este Concejo en acompañar inicial-

mente esta propuesta de subsidios a las empresas, siendo contestes de que la tarifa al menos no es la adecuada, sino que hay que reformularla, y teniendo en cuenta que este subsidio implica el trabajo para este mes de mayo y el mes de abril que pasó, comprometer de la misma manera que hoy lo hacen a los distintos bloques como para durante esta semana y la semana que viene, comenzar a tratar y poder lograr al menos una composición anual que nos permita tener cierta tranquilidad con respecto a la tarifa, y ver la posibilidad de que con los mismos controles o con mejoramientos de controles, mejorar el sistema de cumplimiento de frecuencias.

Así que destacar el esfuerzo que han puesto de manifiesto los bloques opositores, y el acompañamiento que hace este bloque es en virtud de ese esfuerzo, independientemente de no estar del todo de acuerdo con el proyecto que se vota, teniendo en cuenta que por supuesto el Ejecutivo había remitido un proyecto de otra forma y nosotros hubiéramos preferido, por supuesto, que el que esté en votación y se vote sea ese, pero no hay que dejar de destacar la actitud que han tendido los colegas opositores.

Nada más, por el momento.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Nosotros acompañamos el proyecto que ha salido por consenso de este Honorable Concejo Deliberante.

Una de las cuestiones que nosotros planteamos era que el Intendente hiciera una declaración pública de la necesidad del aumento de colectivo. ¿Por qué digo esto? Porque el Intendente ha evitado en los últimos días hablar de aumento del colectivo. Si nos fijamos en las declaraciones del Intendente del diario local, creo que del día 4 de mayo, habla que él no sabe qué es primero, si el aumento de frecuencia o aumentar el importe del colectivo. Otro día, cuando se reúne con el Secretario General de la UTA, habla dice que los problemas son de gestión en cuanto a los arreglos mecánicos.

Por otro lado el Intendente nos envió un estudio de costos donde claramente se afectaba al usuario, que era quien iba a cargar con el aumento de boleto.

Gracias a Dios que este Concejo Deliberante entre todos los bloques fueron muy racionales y logramos que saliera una orde-

nanza que se maneje a través de un subsidio, que quizás no es lo más correcto, pero es la única manera que encontramos para evitar que el sistema de transporte se estrellase, porque esa es la situación en la que estamos.

Yo coincido con lo que dijeron algunos concejales preopinantes, el sistema de colectivos ha sido un terrible fracaso, nos habían prometido que venían colectivos que parecía que iban a ser naves espaciales, que iba a bajar el importe, que la gente iba a querer viajar en colectivo y ocurrió exactamente todo lo contrario. Y fallaron, como fallaron en otros lados, los controles por parte del Municipio.

¿Por qué planteamos que el Intendente tenía que hacer una declaración pública? Porque creemos que en política uno debe hacerse cargo a veces de cuestiones difíciles. A nosotros muchas veces, dentro de nuestro partido político, nos hemos tenido que hacer cargo de algunos impresentables; los radicales lo mismo, sino pregúntenle a Ocaña, a Woscoff o a Retta, que en la historia política han tenido que hacerse cargo de más de uno de ellos también. Y creo que el Intendente en este caso también tiene que hacerse cargo, porque éste es un tema muy grave y que él debe encabezar y solucionar este tema que es muy grave para Bahía Blanca, y que nuestros conciudadanos lo están sufriendo todos los días.

No hay más que salir a dar vueltas por la calle y ver cómo la gente se pasa a veces hasta horas esperando que pase un colectivo. Esto es algo que no sabe si algún día no va a terminar con alguna situación difícil que se tenga que afrontar.

Por todo eso, éste es un tema que hay que sentarse rápidamente, el Ejecutivo debe tratar de poner todo lo posible para tratar de solucionarlo, no se puede seguir de esta manera con el transporte de colectivos.

Esto que estamos haciendo hoy, señores, es nada más que una aspirina para un paciente terminal, ésta es la realidad, y tenemos que darnos cuenta de lo que nos está pasando.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Trataré de ser ordenado, espero que me salga.

El primer planteo es que se ha llegado a una propuesta, como decía el concejal preopinante y varios de los otros concejales, de consenso pero no de satisfacción; realmente lo que nos gustaría tener es un sistema que esté funcionando y que lo que hicieramos ahora sea simplemente una readecuación de costos pero en base a un sistema que funcione.

Es difícil prever una solución anual o una solución definitiva para el sistema de transporte, porque al día de hoy no tenemos las unidades necesarias, tenemos un sistema de emergencia que se aleja de lo que plantea el pliego. Hoy tuvimos la primer manifestación de vecinos planteando el tema de "no al aumento"; si hoy hubiéramos votado la propuesta del Departamento Ejecutivo, tendríamos un aumento de boleto que hubiera llegado a \$2,10, y eso es lo que rechazamos hoy.

Si votamos algo en común que nos comprometemos, como decía el concejal Obiol, a quedarnos sentados en nuestras bancas discutiendo durante los quince o veinte días que quedan para el subsidio que se va a aprobar ahora, en función de cumplimentar aquellos elementos que siguen faltando al sistema público de transporte: las unidades faltantes, la comunicación de control, se ha discutido sobre si los controles son o no son los necesarios. La forma de saberlo es publicarlos y constatarlos con lo que dicen miércoles a miércoles la Comisión de Usuarios Testigos, que ha tenido una generosidad impresionante, se han quedado horas parados en las esquinas tratando de colaborar con las imperfecciones propias de un trabajo hecho a voluntad, recibiendo quejas, muchas de esas quejas recurrentes y planteadas de forma difícil de sobrellevar para personas que no están acostumbradas a las ligues políticas, de escuchar debates conflictivos y acusaciones que a veces no son todo lo claras que deberían ser.

Creo que parte del desafío que nos queda aparte del trabajo, es aumentar los controles, es publicar los controles, es que realmente los subsidios se le paguen a aquellos que cumplan.

Y me parece que fuera de que no se le han transferido al usuario a través de un aumento de tarifas, lo que sí se le está transfiriendo a estas empresas es dinero público, y eso nos obliga especialmente a ser celosos

de que este dinero vaya a aquellas que cumplan y que mejore el sistema de transporte.

Creo que se ha demostrado muchísima paciencia de parte de los usuarios, y este voto de hoy es un desafío porque nos van a estar mirando durante veinte días a nosotros, a las empresas y al Ejecutivo, respecto de que realmente el sistema mejore, cosa que muchos vecinos no creen que suceda.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, días pasados leíamos declaraciones del Intendente Municipal cuando se le requería opinión sobre el tema del transporte, y en el diario local precisamente dice que la decisión la tiene el Concejo Deliberante, que no tenía duda que había que mejorar el servicio y aumentar la tarifa, lo que no sabía es cuál de las dos cosas debía hacerse primero.

Es cierto, esa indefinición el Ejecutivo la envió al Concejo Deliberante y el Concejo Deliberante, como queda demostrado hoy con el voto unánime de todos los concejales, ha entendido que primero se debe mejorar el servicio y luego se verá si se aumenta la tarifa.

Esto es lo que ha quedado evidenciado en este proyecto que hemos logrado consensuar, porque se está dando un incremento que van a recibir las empresas de acuerdo a subsidios, pero la empresa que cumpla, la que no cumpla obviamente no lo va a recibir.

Yo hago votos para que las empresas empiecen a cumplir y el sistema comience a encarrilarse, porque hay un inconveniente que cada día se va pronunciando más, y es ese escalón que se va provocando entre el precio real y el valor que están recibiendo las empresas.

Es decir: va a llegar un momento que el Municipio no lo va a poder afrontar con subsidios y si las empresas no mejoran tampoco se va a poder solventar con un incremento de pasaje. Ese escalón se va a ir haciendo cada vez más grande, cada vez más difícil de poder alcanzar, ya hay un escalón pronunciado y ese escalón pronunciado se debe a que en una oportunidad en que hasta un juez contencioso administrativo determinó que el precio del boleto debía ser de un determinado valor, el Intendente entendió que no y ese escalón no fue salva-

do. Desde ese momento se arrastra un escalón importante, que en la medida que se vaya pronunciando va a ser cada vez más difícil de salvar.

O sea que –reitero- hago votos para que las empresas realmente comiencen a cumplir con lo que marca el pliego de bases y condiciones y de esta manera poder regularizar el sistema y que se pueda regularizar también la tarifa.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, el bloque de Unión PRO está realmente complacido de que se hayan sentado todas las partes, no solamente de las comisiones sino todos los integrantes de este Concejo, a discutir el tema del transporte.

Unión PRO no considera que este proyecto de transporte sea un fracaso, como dijo el concejal preopinante; no cree que sea un fracaso, cree que estos son ajustes a un plan y a un incumplimiento de algunas empresas, no por eso quiere decir que sea un fracaso, sino que son ajustes y sanciones para aquellas empresas que no cumplen.

Por eso hemos hecho una subdivisión de subsidios: 30 centavos para el que cumple y veinte y diez centavos para aquellas empresas que no cumplan. Esos son –como se dice- premios y castigos; no premios para el que cumple, sino castigos para el que no cumple.

A nosotros nos agradó como nuevos concejales que nos hayamos puesto todos de acuerdo, es el primer proyecto que sale, por haberlo discutido tanto y viniendo de un proyecto que uno no aceptó, y felicito al bloque oficialista que realmente haya acompañado el proyecto de la oposición.

Es la primera vez que ocurre, realmente hay que decirlo, nobleza obliga.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el despacho.

-Unanimidad de los presentes.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Dejo constancia que ha ingresado al recinto el concejal Lemos.

-Es la hora 17:26.

-Exp. 402-HCD-2010, proyecto de ordenanza adhiriendo a lo establecido en el Título 4 de la Ley N° 14.062.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nuestro bloque anticipa su voto negativo a la adhesión a la Ley N° 14.062, por lo cual a su vez se adhiere a la Ley Nacional N° 26.530 que plantea excepciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917. ¿Y de qué estamos hablando? Estamos hablando de la posibilidad de endeudamiento; estamos hablando de que ya no hay una vacuna que operó responsablemente a partir del 2004 en el Régimen de las Finanzas Públicas, nacionales, provinciales y por derivación a las municipales; estamos hablando a siete excepciones al Régimen de Responsabilidad Fiscal.

Existían por esas disposiciones legales, una especie de cerrojo que impedía desajustes en el gasto público que no podían superar la tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno, y esto por uniformidad era trasladado al ámbito provincial, y en las modestas responsabilidades municipales era aceptado convenientemente.

Ya no va a ser así, esto abre la puerta a las cuasimonedas, al endeudamiento, y abandona una disciplina fiscal que había ordenado las finanzas públicas.

No se puede vivir rompiendo las propias reglas, y hay que preguntarse seriamente qué otros motivos han llevado ahora a la Provincia y a la Nación a abandonar este régimen de responsabilidad fiscal.

Nosotros creemos, señor presidente, que debemos rechazar esta adhesión que tiene vinculación con la Ley de Presupuesto de la Provincia y que tiene vinculación con las facultades extraordinarias que se le otorgaron a los departamentos ejecutivos, para poder recurrir a lo que hemos llamado esa movilidad horizontal y vertical de las partidas.

Se sustituye un sistema, se reemplazan unas reglas por otro sistema y por otras reglas, y nosotros en función del equilibrio

fiscal, en función en la publicidad a la que aludía ese propio régimen que ahora se abandona, que obligaba a cierta publicidad especial en materia de Presupuesto ejecutado, vamos a votar negativamente la adhesión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, telegráficamente.

Hay una adhesión al Artículo 4º de la ley, solamente el Artículo 4º, muchas de las incidencias que se comentan en torno a este tema no vienen a cuento en la adhesión que nosotros hacemos.

A lo que estamos adhiriendo en ese Artículo 4º, tiene que ver con las posibilidades de refinanciaciones y no mucho más allá que eso; no tiene nada que ver con la cuestión de las modificaciones presupuestarias, que eso es el artículo siguiente, el Artículo 5º y nosotros adherimos al 4º.

Además, en cualquier caso, y si fuera por tener prevenciones especiales respecto del futuro, debe saberse que tenemos hoy en día una capacidad de endeudamiento de entre \$69.000.000 y \$70.000.000, y en realidad tenemos una deuda que al 31 de marzo de 2010 es de \$3.300.000 que vencen en 2016, es decir, tenemos una amplísima capacidad, precisamente porque hemos sabido tener en este Municipio una conducta fiscal muy mesurada, muy moderada y hemos sabido cuándo y cómo en general, adscribir a la toma de un crédito en condiciones favorables como lo hicimos hace muy poquitito tiempo en el marco de la Ley Nº 13.295, que ahora se sustituye, respecto de los créditos de PFM para lo que tiene que ver con maquinaria, que todos recordaremos.

Ya habíamos adherido antes a la Ley de Responsabilidad Fiscal, lo que cambia es esto nada más, no vemos otros motivos. Pero lo que sí también vemos es que no podemos quedar fuera de este sistema, porque al ser un Municipio delegado, al tener nosotros la responsabilidad y la exigencia por parte de la Provincia de remitir una determinada cantidad de información para poder estar a tono con toda la normativa a la que haya que acceder en su momento, no podemos dejar de tener ese acceso y esa pertenencia de ninguna manera.

Uno se preguntaría si no tenemos esta ley, qué pasaría, no lo creemos, pero qué pasaría si tuviéramos una crisis como la del 2001 en la que todo el mundo pudiese acceder a refinanciaciones de sus pasivos y el Municipio no; qué pasaría y qué va a pasar cuando cada vez que sale cada uno de los programas tan importantes de Nación y Provincia, que tienen efectos muy benéficos en las áreas sociales de salud, no sólo de obras, no sólo de bienes de capital, y nosotros no podemos acceder precisamente por no haber adherido a este Artículo 4º de la Ley.

Nos parece, señor presidente, que no hay ninguna razón, porque además y en el fondo, cada uno de los pasos que se den en función de esta adhesión, va a pasar siempre por el tamiz del Honorable Concejo Deliberante, que es un celoso guardián de los destinos de los fondos municipales.

Por eso vamos a votar favorablemente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 380-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando la Emergencia en Infraestructura Urbana de la ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Simplemente agregar que hay un despacho de minoría que quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se incorporará al Diario de Sesiones.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Quería preguntar por Secretaría, si el Artículo 1º del proyecto oficial que se va a sancionar, si es que obviamente goza del apoyo de la mayoría, incluye la emergencia de infraestructura urbana en la ciudad de Bahía Blanca.

SR. SECRETARIO (Vidal).- En realidad, el despacho de Comisión....

SR. WOSCOFF.- No, el proyecto original, que es el que se está aprobando, excepto esa modificación.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“Artículo 1º: Declárase la emergencia en infraestructura urbana de la ciudad de Bahía Blanca por el término de 5 años, contados a partir de la promulgación de la presente.”

SR. WOSCOFF.- Gracias, señor Secretario. Aunque nosotros no apoyemos el proyecto, nos parece que ahí debería indicarse que es en el partido de Bahía Blanca, y no en la ciudad. Esto a pesar de que nosotros no apoyamos y tenemos nuestro despacho en minoría, pero privaría a los recursos que se van a utilizar, de destinarlos a otras localidades que no son la ciudad de Bahía Blanca.

SR. LLITERAS.- ¡Apoyo la moción!

SR. WOSCOFF.- Y ratificando lo que ha dicho la concejala preopinante, efectivamente obra un despacho en minoría y nosotros estamos de acuerdo en reformular algunos artículos, incluido el Artículo 1º, habría una coincidencia plena en dos de ellos, pero interpretamos que no podemos acompañar en forma total el despacho de la mayoría, o el despacho que se ha elaborado, y nosotros insistimos en la necesidad de introducir mecanismos de control público en forma conjunta con la propuesta y no compartimos la declaración de la emergencia como tal por el plazo de 5 años, porque interpretamos razonablemente que no existen factores que puedan persistir en una emergencia por 5 años, y más aún incluso más allá de la ejecución que se pueda dar con las actuales autoridades.

Hecha esta salvedad y la colaboración respecto del Artículo 1º, adelantamos nuestro voto al despacho de la minoría.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras

SR. LLITERAS.- Concretamente, y teniendo en cuenta lo que ha manifestado el concejal Woscoff, la incorporación de “Partido de Bahía Blanca”.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la moción de la incorporación en el Artículo 1º....

SR. LLITERAS.- No es reglamentariamente ordenable, si el Cuerpo es soberano, en vez de decir “ciudad de Bahía Blanca” diga “Partido de Bahía Blanca” y se consigne por Secretaría. Si no tenemos que conformar el Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Ponemos en consideración el despacho de la mayoría con las modificaciones....

Tiene la palabra la concejala Romero.

SRA. ROMERO.- Nosotros no vamos a acompañar el despacho de minoría porque lo desconocemos, no hemos tenido la oportunidad de considerarlo. Recién ahora sabemos que hay otro despacho.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Perdón, concejala, no se pone en consideración el despacho de minoría, sino una modificación en el Artículo 1º.

En consideración el despacho con la modificación planteada.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.401-HCD-2006, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el mencionado expediente, en el que se solicita eximición de Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Seguimos con el Exp. 453-HCD-2010.

SRA. QUARTUCCI.- Se ha incurrido en un error, ese expediente ingresa recién hoy formalmente al Cuerpo. Debiéramos haber realizado la reserva previo a su tratamiento.

Está en el listado de expedientes ingresados en el día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Debiera entonces ponerse en consideración la reserva.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Las tablas ya se votaron. El despacho dice así:

-Exp. 453-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la muestra fotográfica "Evita, mujer del Bicentenario".

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Le voy a pedir a la concejala Castaño que asuma la Presidencia porque me tengo que retirar a una reunión.

-Asume la Presidencia la concejala Castaño.

-Es la hora 17:40.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señora presidenta, es para referirme al cumpleaños de la compañera Evita, que mañana 7 de mayo estaría cumpliendo 91 años.

Evita nació el 7 de mayo de 1919 en la ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, al oeste de la Provincia de Buenos Aires. Ese distrito tomó esa denominación por hallarse próximo a la toltería del cacique Ignacio Coliqueo. Distintos autores contemporáneos cuentan que en ese entonces había muy pocos habitantes en ese lugar, con casas chatas, calles arboladas que se perdían en los caminos de tierra.

Se cuenta también que la trajo al mundo una partera llamada Juana Huayquil, en una madrugada fría, ventosa y lluviosa. Evita era la quinta hija de la pareja conformada por Juan Duarte y doña Juana Ibar-

guren. El, un hacendado que vivía en el casco de la estancia La Unión y doña Juana, una mujer muy humilde, con un muy fuerte temperamento.

Cuentan también que los padres de Evita vivieron un intenso y gran amor, desafiante para aquella época.

En Los Toldos, la población de escasos habitantes, estaban los grandes terratenientes, poderosos, y el grupo de "los otros", y ella contaba, según su propio testimonio, que sus hermanos, ella y su mamá pertenecían al grupo de "los otros".

La población en su mayoría eran peones rurales que trabajaban como mano de obra barata, pero que en realidad eran indispensables para el lugar.

Luego de la muerte de su padre, Juan Duarte, Evita transcurrió con muchas dificultades su infancia, con muchas vicisitudes, y dicen que su mamá, por las propias palabras de su hermana mayor Erminda, la denominaban como Ala, esa gran ala que cobijaba a toda la familia para llevarla adelante, para formarlos y para educarlos. Marco este contexto para poner también cómo marcó esta instancia de su primera infancia, los primeros años de su vida.

Dicen que estos padecimientos sociales, los sufrimientos de su familia por subsistir, y la fortaleza y el tesón de su mamá, marcaron a Evita totalmente.

Al poco tiempo se trasladan a Junín, donde Evita continúa sus estudios. Allí ya mejora la economía familiar, asiste normalmente a la escuela, y cuentan que a los 13 años Evita representa una obra teatral en la Escuela Normal de la localidad, que deslumbró a los lugareños, por lo que allí se despertó también una gran vocación teatral.

Con el tiempo siente que eso tiene mucha fuerza en su corazón, había entrado en un período rápido de cambios en su vida y ya pintaba que tendría una fuerte personalidad, una determinación y una fuerte vocación por lo teatral, por lo cual decide, aun en contra de su madre y de parte de su familia, trasladarse a Buenos Aires, buscando mayor suerte en ese lugar.

La verdad que tuvo buenas perspectivas de futuro y sufrió amplias desigualdades sociales en ese ámbito y en esa instancia.

Personalmente a mí me gusta releer esa etapa, toda la vida de Evita, pero personalmente sus vivencias ante esa primera

instancia en la ciudad de Buenos Aires. Y ella misma hace una mirada crítica de la sociedad de entonces y del ámbito en el cual se desempeñaba, altamente competitivo y donde también había sufrido muchas desigualdades desde el ámbito de los actores.

Luego la vida, el destino, Dios, la rueda, hizo que se encontrara con Perón. Transcurría el 15 de enero del año 1944, un terrible terremoto sacudió la provincia de San Juan. Eso fue un hecho fortuito, arrasó esa Provincia y entonces Perón, que estaba en la Secretaría, decidió hacer una amplia convocatoria para congregarse dinero y todo lo que sea necesario ante esa desgracia nacional, y también a los artistas de la época, por lo cual Evita acudió a un encuentro que se hizo en el Luna Park. Allí se conocieron y nunca más se separaron, hasta que la muerte vino el 26 de julio del '52.

Ese encuentro cambió sus vidas por el intenso amor que se tuvieron, son muchos los testimonios, autores a favor y en contra, que esto lo destacan. Y ese amor que se tuvieron cambió también la historia Argentina. Gran amor de pareja, gran amor a la patria, al Partido y al Movimiento Nacional Justicialista; un amor al pueblo que se cristalizó en una profunda transformación social y en paz. Esto siempre lo queremos destacar.

A partir de esa instancia, se la nombra a Evita como una de las gestoras del movimiento masivo acaecido el 17 de octubre de 1945, que se lo conoce como el Día de la Lealtad Popular, cuando con un grupo de los más pobres cruzaba las fétidas aguas del Río Paraná pidiendo que el General, que en ese momento era Teniente Coronel, que estaba en la Isla Martín García, pudiera estar el libertad.

Así nacía también esa lucha incansable de Evita, para lograr después de eso que Perón accediera a la primera presidencia, en un gran conjunto, en un trabajo en equipo, una verdadera manifestación y transformación popular.

También trabajó por la reelección de la segunda presidencia de Perón, ya también enferma, en su lecho de muerte se levantaba y daba órdenes desde la cama, como era su estilo, su personalidad.

Evita -también tenemos que decir- fue el lazo y el puente entre el Pueblo y Perón, y ella eso lo sabía y lo tenía muy en claro. Era implacable en la lucha contra la desigual-

dad social, fue antorcha, luz que iluminó a Perón, al Partido, a ese gran estadista por tres veces Presidente de la Nación, fue luz para el movimiento, en consonancia con Perón y con la doctrina peronista basada en la doctrina social de la Iglesia.

Hoy recordamos su obra, su intenso trabajo, su trabajo por los derechos de la infancia, de la familia, de los derechos de los trabajadores, el área de promoción social, lo cual llevó adelante con el mayor de sus esfuerzos, brindando recursos y asistencia directa a los necesitados, pero promoviendo a las personas desde su propia dignidad y promoviendo la escala social, es decir, asisténdolos pero preparándolos para el mundo laboral, ya que tuvo activa participación en la creación de las escuelas de fábrica y jardines "guarderías", como se llamaban antiguamente, para los hijos de las mujeres que trabajaban en las fábricas.

Trabajó incansablemente para que los ciudadanos de la Patria, como ella decía, que pertenecían al grupo de "los otros", al de los desposeídos, para reivindicar sus derechos.

A lo largo y a lo ancho del país Evita creó casas de tránsito, por supuesto en consonancia con el Presidente, para las familias que se trasladaban, y promovió la creación de escuelas, centros para niños y adolescentes, jóvenes y ancianos desprotegidos.

Denodados fueron sus esfuerzos por la igualdad de género, por los derechos de la mujer, incluidos los políticos, por el logro del voto femenino otorgado en el año '47.

Y cuentan también los historiadores en unas reseñas que he releído en estos días, que ella misma se apersonaba en la Cámara de Diputados para agilizar los trámites. También tenemos que decir que Evita corría las barreras, las sacaba, cuando algo no lo podía hacer, se apersonaba y trataba de desenredar los hilos.

Trabajó intensamente por la atención de la salud, para que todos tuvieran atención de la salud desde la más tierna infancia hasta la ancianidad.

También Perón, tenemos que recordar, tuvo ese médico tan importante, Ramón Carrillo, que trabajó muchísimo en la prevención y él decía que el mejor hospital era el hospital vacío, y Evita recalca esto como el derecho propio de la gente: trabajar en la prevención, sin quizás utilizar esta terminología.

Trabajó intensamente por el derecho a la vivienda, hoy estábamos de este tema; el derecho al trabajo como bien y valor cultural.

Podría decirse que fue la mejor alumna, la mejor compañera y la que mejor entendió y socializó la propuesta política de Perón.

Podría seguir enunciando muchísimo tiempo más las obras, pero en honor a la hora que es y el día que hemos vivido, voy a tratar de sintetizar.

Esta mujer fue ineludible ante la adversidad por las características de su personalidad, por lo que yo intentaba contextualizar desde su nacimiento, su más tierna infancia y su adolescencia.

Tenía una férrea voluntad y siempre con la mirada puesta en la acción, era como que en su interior tenía un apuro como si supiera que tenía poco tiempo, le urgía el hacer, el transformar, el trascender a través de lo realizado, y básicamente transformar la realidad social.

Evita sabía, insisto, que era el lazo y el puente entre el Pueblo y Perón, y desde mi humilde visión creo que esto quedó demostrado después que dejó de existir, ya en la segunda Presidencia de Perón.

También quiero destacar que Evita en hechos trascendentes, importantísimos, como el 31 de agosto del año '51, cuando la proponían para Vicepresidenta de la Nación en la fórmula con Perón, renunció ante algunas presiones que tenía de algunos sectores, ya estaba enferma, pero decía –y esto no es nada más que un decir, una frase– “que renunciaba a los cargos y los honores, pero nunca a la lucha”. Y esto lo hizo desde su cama de enferma.

Personalmente siempre me interesó Evita, será porque nací en una casa peronista y yo decía en una reunión hace muy poco, que junto con el Himno Nacional aprendimos con mi hermana la marcha peronista; pero en mi casa, básicamente mi mamá, era evitista, así que siempre la biografía, la lectura acerca de Evita, muy teñida de lo político, es cierto, pero uno pasaba de la admiración, desde el decir cuando uno era niño que en sus escasos 33 años ayudó e hizo todo lo que hizo en este país, con las críticas, con los más y con los menos, la verdad que en mi corazón ocupa un lugar preponderante. Y yo creo que Evita vive en el corazón de su pueblo.

Evita vino al mundo, insisto, ese 7 de mayo del '19, mes de la Patria, de manos de una partera Huaquil, de jovencita demostró una fuerte conciencia social, fue un tenaz instrumento de cambio.

Esta humilde muchacha nacida en Los Toldos se convirtió, por obra del destino que le tenía reservado una alta misión, ser la mayor representante de los humildes, ocupando activamente su rol de primera dama, también atípico para la época, en esa Argentina de esos tiempos, ubiquémonos en el año '46 al '52, convirtiéndose en la voz de los que no podían o no se sabían defender.

A mí lo que siempre me atrajo de Evita era eso, realizar derribando barreras y construyendo puentes. Insisto, esta mujer fue la mano derecha de Perón para llevar a la práctica sus políticas públicas. Evita fue y es el símbolo de los abanderados de los humildes, de los trabajadores.

Durante su corta vida provocó una verdadera revolución social y hoy sus actos siguen siendo un modelo de acción para las mujeres argentinas y de todo el mundo.

Evita es la mujer del Bicentenario, además de un proyecto presentado por una concejala de este bloque, invitamos a la muestra que se está llevando a cabo en el hall central de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Recordar a Evita es recordar un pedazo de nuestra historia. Evita trascendió las barreras del Justicialismo y hoy creo que Evita es sinónimo de vida, de acción, de entusiasmo y de solidaridad.

Este es nuestro humilde y sentido homenaje a esta mujer, que mañana estaría cumpliendo 91 años y la cual nos dejó mandatos claros para poner en práctica. Algunos de ellos se están realizando, pero falta mucho por hacer.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Tiene la palabra la concejala Molina.

SRA. MOLINA.- Señora presidenta, quiero adherir a todo lo que ha dicho la concejala Ana Civitella.

Unión PRO también quiere ponerse de pie para saludar a esta gran mujer que nació en Los Toldos, y es cierto lo que dijo Ana, era una época de muchos terratenientes que tenían mucho poder y había mucha injusticia y mucha falta de derechos a los trabajadores, a las mujeres, y todo en ese am-

biente muy bajo en la parte económica, en esa crisis que estaba viviendo el país.

Evita sembró las bases como para poder luchar por esos derechos de los trabajadores, por los derechos de la mujer, y que la llevó a la largo de su corta vida a hacerlos cumplir.

Le vino muy bien el hecho de haber conocido a Perón, o Perón a Eva Perón, porque en su gobierno llevó a cabo e logró todos los derechos que tenía el trabajador: vacaciones, salario, etcétera, etcétera; y todo esto porque Eva Perón vivió a su lado y conoció todos esos problemas que tenía el pueblo, ese pueblo que la llamó siempre Evita.

Eva Perón fue la primera dama, una dama que se preocupó de la parte política cuando creó la rama femenina, el voto femenino, y en la parte social donde creó su Fundación Eva Perón, realizada con el aporte de los trabajadores y de muchas otras personas que colaboraban, y esto la llevó a realizar dos policlínicos, escuelas, campos deportivos, ciudades infantiles, colegios, todo a lo que el pueblo tenía derecho.

Por eso quiero recordar a Eva Perón como una gran mujer, como una mujer que fue amada por mucha gente y odiada por mucha gente, pero nunca fue indiferente a nadie, por eso traspasó las barreras y los horizontes de nuestra patria.

Quiero recordar a Eva Perón y quiero decir que fue, es y será una gran mujer.

7

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del

Día.

I

SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION LA RENOVACION DEL MOBILIARIO EN LAS ESCUELAS PUBLICAS

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA F.A.S.A. 2010

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

POR EL QUE SE DENIEGA LA AUTORIZACION DEL TENDIDO DE INEA ÁEREA DE MEDIA TENSION SOLICITADA POR EDES S.A., CUYA TRAZA ESTA UBICADA EN LA CALLE SARMIENTO AL 1500 Y 19 DE MAYO AL 300

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA DISTRIBUCION A LAS SOCIEDADES DE FOMENTO DE LAS BALDOSAS RECUPERADAS DE LA REMODELACION DE LA PLAZA RIVADAVIA

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU ARCHIVO EL EXPEDIENTE 1.969-HCD-2008,

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

CONVALIDANDO EL CONVENIO DE CESIÓN

**EN COMODATO RESPECTO DEL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE CACIQUE
VENANCIO N° 1.596**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA “EL
CONCEJO VA A LA ESCUELA”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA DE
“MEDIACION COMUNITARIA”**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**REMITIENDO AL ARCHIVO EL
EXPEDIENTE 1.759-HCD-2008,
REFERIDO A LA HABILITACION
DEL USO VENTA MINORISTA DE
LEÑA CON DEPOSITO EN EL
INMUEBLE UBICADO EN LA
CALLE PABLO LEJARRAGA N° 1.415**

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTA (Castaño).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:05.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 364-HCD-2010)

Artículo 1º - Habiendo transcurrido el plazo de cinco años, previsto por la Ordenanza Nº 3.969, impóngase el nombre "Juan Pablo II", a las tres isletas centrales existentes en calle Pilcaniyén, entre Florencio Molina Campos y la Ruta Provincial "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín".

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y elevación al Departamento de Catastro Territorial, para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 394-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría con incumbencia en la materia, arbitre los medios para llevar adelante en forma prioritaria la ejecución de la obra de Extensión de red de gas natural domiciliario en 28 viviendas de Villa Rosario Sur.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.575-HCD-2009)

PLAN DIRECTOR DEL PERIURBANO BAHIENSE

Y CENTROS DE INTERES TURISTICO AMBIENTAL

DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

Artículo 1º - OBJETIVO

Apruébase mediante la presente Ordenanza el Plan Director del Periurbano Bahiense y Desarrollo de Centros de Interés Turístico y Ambiental del Partido de Bahía Blanca.

Son objetivos del presente Plan de Director:

- Redefinir la calificación general del suelo urbano, complementario y rural.
- Orientar la capacidad de desarrollo local hacia el aumento de la calidad de desarrollos suburbanos para la ciudad, y la promoción de centros de interés turístico y reserva de recursos naturales abiertos al uso público.
- Instrumentar un mecanismo de habilitación de desarrollos suburbanos en concurso de propuestas, destinados a receptor el aumento poblacional y a ampliar la oferta de suelo, con calidad en materia de espacios públicos y áreas de servicio a la ciudad.

- Establecer políticas y estrategias adecuadas de gestión racional del ambiente, que minimicen los impactos negativos y la necesidad de resoluciones futuras de alto costo.

Artículo 2º - ALCANCES

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Desarrollo se refieren a:

- Los límites del Área Urbana y Área Complementaria para la ciudad de Bahía Blanca y sus localidades,
- Las condiciones para el desarrollo de residencia suburbana calificada y usos complementarios en el periurbano, (PUC)
- Las condiciones para la creación de centros de interés turístico – ambiental en el Área Rural del partido de Bahía Blanca, (CITA)
- La definición del uso del suelo y localización de equipamientos de carácter suburbano, calificando los accesos a la ciudad.
- Los criterios generales para la definición de áreas de restricción y de resguardo de la infraestructura metropolitana.
- Los parámetros de intensidad de ocupación y subdivisión del suelo, y demás exigencias para la urbanización y edificación.

Artículo 3º - MODIFICACION DE LÍMITES DEL AREA URBANA

Determinanse los nuevos límites del Área Urbana de la Ciudad de Bahía Blanca, que pasarán a estar constituidos por: eje de la Avenida Sesquicentenario hacia el oeste; eje de la Avenida Presidente Raúl Alfonsín, hacia el noreste;(área Bº Patagonia norte), prolongación calle Cabrera, Salliqueló, Belgrano, Juan Cortalezzi, calle S/N, calle S/N, Calle Bermudez, eje de la Avenida Presidente Raúl Alfonsín hacia el noreste y calle Monseñor De Andrea hacia el Sureste.(área Grünbein) calle Los Naranjos, Ángel Della Valle, Martín Coronado, Ruta 252, Ruta 3 norte, deslinde con área industrial, calle Rafael Obligado, vías del ferrocarril hasta Av. Juan B Justo (área I White) calle Guayaquil, Figueroa Alcorta, J. M. Cárrega, G. Torres, Rubado, Tarija, San Martín y Libertad hasta Avenida Sesquicentenario (Camino de Acceso a Puertos).

Artículo 4º - MODIFICACION DE LIMITES DEL AREA COMPLEMENTARIA Y DISTRITOS QUE LA COMPONEN

Determinanse las nuevas definiciones del Área Complementaria de la Ciudad de Bahía Blanca, según se indican en Plano de Zonificación y delimitación que figuran como Anexo I de la presente Ordenanza.

Estará compuesta por los siguientes distritos:

- a- Distrito Periurbano Calificado, (PUC) con las definiciones del Art. 5º.
- b- Distrito Frente de servicios a vialidad, (FSV) con las definiciones del Art. 6º.
- c- Distrito Centro de Servicios suburbanos, (CSUR) con las definiciones del Art. 7º.
- d- Distrito Periurbano a Reestructurar, (PUR) con las definiciones del Art. 8º.

Artículo 5º - CREACION DEL DISTRITO PERIURBANO CALIFICADO EN AREA COMPLEMENTARIA, (PUC)

Créase el Distrito Periurbano Calificado, según límites del Anexo I. Está destinado a contener desarrollos de uso residencial predominante de baja intensidad de ocupación dentro de una franja lindante con el borde del Área Urbana, y áreas verdes públicas de escala regional, sujetos a las especificaciones de la presente Ordenanza, y en base a un criterio de habilitación progresiva mediante concurso de propuestas. Los indicadores urbanísticos y

demás exigencias y condiciones especiales para los distritos constan en el Anexo III.

Artículo 6º - CREACION DE LOS DISTRITOS FRENTE DE SERVICIOS A VIALIDAD 1, 2 Y 3 EN AREA COMPLEMENTARIA, (FSV1, FSV2, FSV3)

Créase el distrito Frente de Servicios a Vialidad (FSV) según límites del Anexo I. Corresponde a las parcelas frentistas a Camino Sesquicentenario lado nor-oeste, Avenida Presidente Raúl Alfonsín lado nor-este, y Camino acceso a puertos lado sur-oeste, con alcance en profundidad de cien (100) metros. Con excepción de las parcelas y/o macizos involucrados en las Distritos de Centros de Servicios Suburbanos. (Art. 7º). Con la siguiente discriminación:

FSV1- Destinado a receptor servicios y equipamientos culturales, educativos, deportivos, y comerciales

FSV2 - Destinado a receptor servicios y equipamientos comerciales

FSV3- Destinado a receptor servicios y equipamientos logísticos, de transporte, depósitos y apoyo a industria en general.

Los indicadores urbanísticos y demás exigencias y condiciones especiales para los distritos constan en el Anexo III.

Artículo 7º - CREACION DEL DISTRITO CENTRO DE SERVICIOS SUBURBANOS EN AREA COMPLEMENTARIA, (CSUR).

Créase el distrito Centro de Servicios Suburbanos, (CSUR), según límites del Anexo I, destinado a contener servicios y equipamientos, en proximidad de las intersecciones entre vialidades estructurantes. Los indicadores urbanísticos y demás exigencias y condiciones especiales para el distrito constan en el Anexo III.

Artículo 8º - CREACION DE LOS DISTRITOS PERIURBANOS A REESTRUCTURAR EN EL AREA COMPLEMENTARIA. (PUR)

Créase el Distrito Periurbano a Reestructurar (PUR), según límites del Anexo I. Los distritos que se crean contienen parcelamientos aprobados que a la fecha de sanción de la presente mantienen escasa o nula edificación de parcelas o no han materializado calles y otras redes públicas, y cuyo desarrollo debe ser reorientado conforme las pautas que establece la presente Ordenanza. Los parcelamientos que se zonifican como PUR están destinados a recalificarse conforme condiciones equivalentes a las de los desarrollos que se impulsen en el distrito periurbano Calificada. Los indicadores urbanísticos y demás exigencias y condiciones especiales para el distrito PUC constan en el Anexo III.

Artículo 9º - AREA RURAL. CREACION DE DISTRITO CENTROS DE INTERES TURISTICO-AMBIENTAL (CITA)

Créase como perteneciente al Área Rural del partido de Bahía Blanca, el Distrito Centro de Interés Turístico-Ambiental (CITA) enmarcado en el artículo 34 del DL 8912/77, destinado a la conservación, puesta en valor y acceso público a sitios de relevantes calidades paisajísticas o patrimoniales naturales o culturales. Podrá contener usos residenciales de muy baja intensidad de ocupación, incluso bajo el régimen de club de campo, y un centro de servicio. La delimitación de estos distritos surgirá del proceso de concurso para la asignación del Cupo Urbanizador. Los indicadores urbanísticos y demás exigencias y condiciones especiales para el distrito constan en el Anexo III.

Artículo 10º - HABILITACION DE DESARROLLOS RESIDENCIALES EN SUBAREA PERIURBANA CALIFICADA Y AREA RURAL

La habilitación de desarrollos residenciales dentro de un Distrito Periurbano Calificado (PUC) o Centro de Interés turístico – Ambiental (CITA), estará sujeta a:

- a) que las parcelas o unidades de suelo para uso residencial a crear no excedan un cupo urbanizador que se habilitará quinquenalmente, y que guardará relación con las tendencias generales de la demanda residencial.
- b) que en Distrito Periurbano Calificado, las propuestas de desarrollo que se formulen, originen a la vez dentro de un mismo plan director y bajo responsabilidad del mismo desarrollador, una oferta de espacios de equipamiento, servicios y recreación en un Distrito Frente de Servicios a Vialidad o Centro de Servicios Suburbano, con el objeto de calificar la estructura general urbana.
- c) que en los distritos Centro de Interés Turístico-Ambiental, las propuestas de desarrollo que se formulen, originen a la vez dentro de un mismo plan director y bajo responsabilidad de un mismo desarrollador, una oferta de espacios recreativos de valor paisajístico, ambiental o cultural, y sectores de servicios, con el objeto de calificar el sistema de centros regionales.
- d) que en todos los casos las propuestas que se formulen atraviesen un proceso de selección mediante concurso, en el que se habrán ponderado sus condiciones ambientales y urbanísticas así como la calidad del plan director propuesto y su capacidad de inducir transformaciones concretas en el entorno con efectos positivos para la comunidad en general.

Artículo 11º - CUPO URBANIZADOR

La definición del cupo surgirá de los estudios y determinaciones que realice el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Planeamiento Urbano ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. El cupo se expresará en cantidad de nuevas parcelas de residencia suburbana a habilitar para los siguientes 5 años. El Departamento Ejecutivo procederá a convocar a un Concurso de Propuestas de proyectos de nueva urbanización en los sectores precitados, a fin de cubrir el cupo urbanizador que se establezca.

Artículo 12º - APROBACION DE MATERIALIZACIONES EN DISTRITOS PERIURBANOS A REESTRUCTURAR (PUR)

Como condición para la aprobación de materializaciones, los propietarios de los inmuebles de un Distrito Periurbano a Reestructurar deberán formular propuestas que contemplen las condiciones establecidas para desarrollos en un Distrito Periurbano Calificado. Las propuestas que formulen deberán reunir al menos el umbral mínimo de puntaje establecido en la matriz de evaluación del artículo 10º de la presente. Estos casos están exentos del límite del cupo urbanizador del artículo 8º. En un Distrito Periurbano a Reestructurar, el Departamento Ejecutivo propiciará el englobamiento parcelario y la reafectación de las superficies alcanzadas al Área Rural del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 13º - CONDICIONES PARA ACCEDER AL CUPO URBANIZADOR

Los oferentes realizarán la propuesta conteniendo el conjunto de la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones que elaborará el Departamento Ejecutivo para el llamado a concurso. Accederán al Cupo Urbanizador del artículo 11º las propuestas mejor calificadas que cubran la cuota determinada y que satisfagan un puntaje mínimo a establecer en el Pliego de Bases y Condiciones del concurso. Las propuestas se calificarán de acuerdo a las siguientes variables básicas, con las precisiones definidas en el Anexo II, y las que en cada periodo se incluyan en el pliego de bases:

a) Condiciones ambientales

1.- Toda propuesta en Distrito Periurbano Calificado será evaluada inicialmente de acuerdo al Anexo II - gráfico 1, plano "Unidades y subunidades geoambientales" con la identificación de espacios operacionales con sus principales caracteres geobiofísicos y la puntuación indicada para cada unidad, según Anexo II.

Obtendrán una valorización superior aquellas propuestas que localizadas en espacios de

mayor calidad ambiental por relieve, cobertura vegetal, proximidad a cursos de agua superficial o riqueza avifaunística, entre otros factores, generen acciones de mitigación a los ítems de evaluación y otorguen calidades incrementales en espacio público a la población, con reserva del patrimonio natural. La Declaratoria de Impacto Ambiental emitida por la Subsecretaría de Gestión Ambiental dejará establecidas las medidas de gestión ambiental que eviten impactos negativos sobre dichos ambientes. También se valorizarán favorablemente las medidas de recomposición o puesta en valor de áreas deterioradas o degradadas.

2.- Se consideran de interés para el desarrollo de Centros de Interés Turístico – Ambiental (CITA) en el área rural, las unidades de paisaje natural indicadas en Anexo II – gráfico 2 “*Sitios con valor paisajístico/ambiental peculiar*”: Sector litoral cercano a Gral. Daniel Cerri, Paraje Los Mirasoles, Sector “Cueva de los Leones”, Valle medio del Arroyo Napostá Grande (pte. Canesa), Valle del Arroyo Sauce Chico. Siendo estos de carácter prioritarios y no excluyentes.

Obtendrán una valorización superior aquellas propuestas que localizadas en los mencionados sitios propongan planes de manejo, recomposición o puesta en valor de sitios ambientalmente estratégicos, y reserven el patrimonio natural al uso público, según las definiciones establecidas en el Anexo II de la presente ordenanza. La Declaratoria de Impacto Ambiental dejará establecidas las medidas de gestión ambiental que eviten impactos negativos sobre dichos ambientes. También se valorizarán favorablemente las propuestas que agreguen la incorporación de usos de índole turística diferencial al uso urbano.

b) Condiciones urbanísticas

Obtendrán una valorización superior aquellas propuestas emplazadas en proximidades de las vialidades estructurantes de la región, que organicen un trazado vial jerarquizado con aprovechamiento de condiciones topográficas y visuales, e induzcan diversidad formal, entre otros factores.

Respecto de los Centros de Servicios Suburbanos (CSUR), o Frentes de Servicios a vialidad (FSV), se considerará la superficie de suelo ofrecida, la superficie de metros construidos en el inicio y cada una de las etapas de la ejecución del proyecto, la calidad del espacio público y diseño urbano, y el plan de gestión de los usos, entre otros aspectos.

c) Infraestructura

La infraestructura básica urbana deberá estar claramente especificada, proyectada y cotizada en la propuesta y para todos los casos se requiere:

- 1) De conformidad con la normativa de Obras Públicas Municipales, estará a cargo del promotor del desarrollo la realización de las obras de provisión de servicios de energía eléctrica, agua, desagües cloacales, gas natural y alumbrado público.
- 2) Las vialidades propuestas deberán ser asfaltadas, y sólo en áreas de parcela mínima 2.500 metros cuadrados, y/o en los CITA, se podrá proponer alternativas de materialización, en función del carácter propuesto.
- 3) Los proyectos que se presenten deberán contar con las garantías técnicas para su real materialización, y contar con la factibilidad de las empresas de servicios u organismos provinciales competentes previamente al acto adjudicatorio.

Obtendrán una valorización superior aquellas propuestas que ofrezcan:

a) la infraestructura más completa.

b) propicien tecnologías alternativas para la provisión de energía y tratamiento de efluentes.

c) proporcionen mejoras en la infraestructura de servicio sobre áreas adyacentes a la propuesta.

d) Aportes diferenciales

Se evaluará en este ítem la calidad del Plan Director. Obtendrán una valorización superior aquellas propuestas que:

i- asocien la localización del espacio verde público a los elementos estructurantes del territorio, en la forma de parques lineales frente a cursos de agua, vías principales, sectores de riqueza paisajística y ambiental, o zonas de restricción por ductos.

ii- Proporcionen mejoras en la infraestructura de áreas adyacentes al emprendimiento

iii- Cuando deban proponer áreas o desarrollos lineales de servicios frente a vía principal, propongan mayor superficie para usos y equipamiento público.

iv- Articulen iniciativas y respuestas a problemáticas diversas, en el marco del plan director de sector que formulará el proponente e incluya orientaciones para el ordenamiento de un territorio más amplio que el involucrado en el propio proyecto y las relaciones recíprocas establecidas entre ambas escalas.

v- Propongan la cesión y materialización de los componentes públicos de la propuesta en una instancia inicial del cronograma de desarrollo, sea esta parcial o total.

El Departamento Ejecutivo podrá unificar o desdoblarse el cupo estableciendo un límite para cada uno de los dos sectores de los artículos 5º y 9º.

En el Pliego de Bases y Condiciones se discriminarán los distintos componentes del sistema de variables arriba descripto asignando puntajes parciales y las planillas correspondientes para su evaluación.

Artículo 14º - PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

Para la efectivización del Concurso, el Departamento Ejecutivo a través del área técnica correspondiente, procederá como sigue:

- a) Redactará el Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Propuestas conteniendo los aspectos procedimentales de la convocatoria.
- b) Designará una Comisión Evaluadora, que estará constituida por los miembros de la Unidad de Reformulación creada por Artículo 1 de la Ordenanza 14.708, compuesta por los Colegios Profesionales y las universidades locales.
- c) Dará amplia publicidad a la convocatoria a Concurso de Propuestas y a todas las instancias de contrastación pública.
- d) Encargará con personal municipal o contratado al efecto, los estudios necesarios para verificar aspectos técnicos específicos en cualquiera de las materias que serán objeto de evaluación. Se podrá establecer para ello convenios particulares con las Universidades que integran la Unidad de Reformulación del Planeamiento Urbano (Ordenanza 14.708) que canalizarán los aportes obligatorios e iguales que deberán realizar todos los oferentes por el monto que se indique en el Pliego de Bases y Condiciones, los que serán destinados exclusivamente a los estudios que establezca el área técnica.
- e) Hará públicos los proyectos y la valorización realizada por el organismo encargado de la evaluación.
- f) Solicitará informe no vinculante a la Comisión Asesora creada en virtud del Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca.
- g) Convocará de similar modo al establecido en a) a la presentación de alegaciones y observaciones que deberán obligatoriamente ser respondidas y tal respuesta difundida públicamente.

- h) Establecerá un orden de mérito definitivo y preseleccionará las propuestas que cubren el cupo de urbanización establecido labrando para ello un acta formal que respalde el orden establecido. Podrá también preseleccionar propuestas hasta cubrir sólo parcialmente el cupo o directamente declararlo desierto si ninguna de las propuestas cubre un piso mínimo de puntos, en cuyo caso podrá repetir el procedimiento.
- i) En caso de que las propuestas de interés seleccionadas superen la cuota establecida en el cupo, podrá programarse una asignación parcial a repartir proporcionalmente para desarrollar en el periodo quinquenal determinado y revisar su compleción en la futura etapa de llamado a concurso.

Artículo 15º - ETAPA DE AJUSTE

Una vez elaborado el orden de mérito, las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo con el concurso de la Comisión Asesora, procederán a abrir con los proponentes mejor evaluados una instancia de ajuste de los proyectos. En ella se perseguirá la plena adecuación de las propuestas a los objetivos de desarrollo territorial que mantiene la Municipalidad. Además, se realizarán las adecuaciones que surjan de la Declaratoria de Impacto Ambiental que se dicte, de conformidad con lo que establece el artículo siguiente.

Artículo 16º - PROCEDIMIENTO LEY 11.723

En el transcurso de la etapa definida precedentemente, los oferentes en proceso de selección deberán presentar en un plazo que no supere los 30 días corridos la Evaluación de Impacto Ambiental que prescribe el Anexo II, Ítem II de la Ley 11.723 de la Provincia de Buenos Aires y sus normas reglamentarias. A su vez, el Departamento Ejecutivo, con intervención del área técnica ambiental, procederá a dictar dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la Evaluación, la Declaración de Impacto Ambiental que prescribe la Ley. En concurrencia, ambas áreas técnicas dictarán el acto administrativo que determine la línea de límite de urbanización para el caso de propuestas próximas a cursos o acumulaciones de agua permanentes o intermitentes según artículo 4º de la Ley 6254 de la Provincia de Buenos Aires, y otras restricciones para protección del paisaje, flora y fauna.

Artículo 17º - ADJUDICACION

Cumplida a satisfacción de las partes la etapa de ajuste, se procederá a dictar un Decreto de Adjudicación que consolidará el derecho de los adjudicatarios a promover la urbanización. El Departamento Ejecutivo queda autorizado a suscribir a partir de ese momento los convenios urbanísticos, recibir cauciones, y cuantas actividades sean necesarias para la materialización efectiva de las propuestas seleccionadas.

Artículo 18º - TITULARIDAD DEL DERECHO

El derecho que genera la aprobación del Decreto de Adjudicación recae sobre los inmuebles y no sobre los particulares, por lo que puede ser cedido a terceros siempre que éstos reúnan antecedentes y capacidades equivalentes a los del cedente, y éste a su vez hubiera cumplido al menos con el desarrollo de la primera etapa de avance del 25% de la propuesta. Deberá requerirse aprobación previa al Departamento Ejecutivo, que evaluará la calificación del nuevo titular. Se deberá dejar constancia asimismo que la cesión no genera perjuicios a terceros, incluyendo la publicación de edictos.

Artículo 19º - CONDICIONES PARA LA MATERIALIZACION

Al realizar el llamado a Concurso de Propuestas el Departamento Ejecutivo establecerá que:

- a) las propuestas para el espacio residencial se realizarán en etapas que materialicen un 25% de las previsiones totales de urbanización residencial, sujetando el inicio de cada una de ellas a que se acredite la venta de al menos un 75% de las parcelas o unidades incluidas en la etapa, dos terceras partes de las cuales deben haber sido hechas mediante escritura traslativa de dominio, y el resto mediante instrumentos privados con

la reposición fiscal debidamente cumplimentada. En ningún caso podrá excederse de un total del 20% de las parcelas o unidades cedidas, vendidas y transferidas a multipropietarios o multicesionarios de hasta 5 parcelas por titular.

- b) Se establecerán cauciones u otras garantías por los compromisos de obras, infraestructura y aportaciones a que se compromete el adjudicatario.
- c) El o los adjudicatarios del derecho de urbanización quedan comprometidos a materializar la cuota inicial del 25% de la propuesta en un periodo de 5 años a partir de la adjudicación, caso contrario el derecho a urbanizar será revocado automáticamente y podrá repetirse el procedimiento de concurso.
- d) En caso de alcanzarse la materialización de un 50% del cupo total dentro del quinquenio, el Departamento Ejecutivo podrá habilitar un llamado a concurso por la cuota parte materializada. Siendo de asignación prioritaria a la compleción de habilitaciones parciales (art. 14, inc. i).
- e) El Departamento Ejecutivo podrá de pleno derecho revocar la autorización otorgada en tanto no se cumplimenten las prescripciones de esta Ordenanza, del Pliego de Bases y Condiciones, de los convenios y otros instrumentos que se suscriban con los adjudicatarios. La facultad revocatoria debe incluirse en el llamado a concurso y en todas las notificaciones.
- f) El Departamento Ejecutivo firmará los acuerdos urbanísticos en los que se plasmen los compromisos asumidos, para lo cual queda autorizado por la presente Ordenanza.

Artículo 20º - INSTRUMENTACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La presente Ordenanza será elevada al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para su convalidación conforme artículos 73 y 83 del DL 8912/77. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá sin perjuicio del trámite de convalidación, efectuar el llamado a concurso del artículo 10º, dejando expresa constancia de la inexistencia de derechos adquiridos mientras no se hubiera dictado el Decreto de Adjudicación. Una vez aprobada por los organismos técnicos provinciales y convalidada la Ordenanza por parte del Poder Ejecutivo provincial, y sustanciado en todos sus pasos el Concurso, el Departamento Ejecutivo queda autorizado a redactar el texto ordenado del Código de Planeamiento Urbano de Bahía Blanca. Se agregará el resto de los instrumentos complementarios para el planeamiento conforme el régimen del DL 8912/77, incluyendo los Planes Directores de sector, y los proyectos de convenios urbanísticos que plasmarán los compromisos y garantías de los titulares de los nuevos emprendimientos.

Artículo 21º - CRONOGRAMA

Apruébanse los plazos para el desarrollo del proceso de selección de iniciativas de nueva residencia que serán los que siguen, en días corridos contados a partir de la aprobación del cupo:

- i) Redacción de bases y condiciones para el Concurso de Propuestas, 45 días
- ii) Apertura del Concurso de Propuestas, 120 días
- iii) Evaluación y pre Selección, 60 días
- iv) Ajuste, 30 días

El Departamento Ejecutivo, mediando informe fundado podrá prorrogar estos plazos.

Artículo 22º - DESAFECTACIONES Y AFECTACIONES DE DISTRITOS.

Como consecuencia de las modificaciones de límites introducidas por los artículos 3 a 9 de la presente Ordenanza, apruébase las desafectaciones y nuevas afectaciones de zonas o distritos, que surgen del plano que consta en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Ordenanza.

Artículo 23º - INAPLICABILIDAD.

No será de aplicación en los distritos originados por la presente Ordenanza, la cláusula 2.3.1 del Código de Planeamiento de Bahía Blanca.

Artículo 24º - Gírese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.217-HCD-1994)

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 6º, de la Ordenanza 15.044, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Exímase hasta la fecha de la escrituración traslativa de dominio, del pago de las deudas que en concepto de Tasas Municipales, registran los siguientes inmuebles:

“Partida 4726, Circunscripción XIII, Sección L, Manzana 72, Parcela 13 “c”;

“Partida 80049, Circunscripción XIII, Sección L, Manzana 72, Parcela 13 “d”;

“Partida 80050, Circunscripción XIII, Sección L, Manzana 72, Parcela 13 “e”;

“Partida 58821, Circunscripción XIII, Sección M, Manzana 96, Parcela 13 “a”.

Artículo 2º - Modifícase el Artículo 8º, de la Ordenanza 15.044, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º - Deróganse las Ordenanzas Nº 8.827 y 13.758”.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 369-HCD-2010)

Artículo 1º - Apruébase el sistema de subsidios de emergencia a las empresas prestatarias del servicio de Transporte Público de Pasajeros, por el término de 60 días, vigente para los meses de abril y mayo de 2010, el que se liquidará por pasajero transportado.

Artículo 2º - Facúltase al Departamento Ejecutivo, a otorgar los subsidios correspondientes al mes de abril de 2010, tomando como base el informe elevado el 20 de abril de 2010, por parte del Departamento Ejecutivo a la Comisión de Usuarios Testigos, según el siguiente detalle:

\$ 0,30: a aquellas líneas que hayan recibido 10 o menos incumplimientos.

\$ 0,20: a aquellas líneas que hayan recibido 20 o menos incumplimientos.

\$ 0,10: a aquellas líneas que hayan recibido 50 o menos incumplimientos.

Artículo 3º - Autorízase al Departamento Ejecutivo, previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante, a liquidar en el mes de mayo de 2010, en función del cumplimiento del régimen de frecuencia, horarios y unidades puestas en servicio conforme al siguiente detalle:

\$ 0,30: a la línea que registre un cumplimiento del 90 % o más.

\$ 0,20: a la línea que registre un cumplimiento del 75 % o más.

\$ 0,10: a la línea que registre un cumplimiento del 60 % o más.

Artículo 4º - El Departamento Ejecutivo elevará al Honorable Concejo Deliberante, y a la Comisión de Usuarios, un informe quincenal a los efectos de evaluar los parámetros establecidos en el Artículo anterior, donde constará:

- a) Horario real en salida de cabecera.
- b) Unidades puestas en servicio.
- c) Unidades afectadas a plantones.

Artículo 5º - Créase la Comisión de Usuarios Testigos, conformada por usuarios habituales del servicio y con las funciones establecidas en el Decreto sancionado en el expediente 447-HCD-2009. Esta comisión podrá elaborar actas de comprobación sobre el cumplimiento de las prestaciones y emitir un informe no vinculante a los fines del pago de los subsidios.

Artículo 6º - Facúltase al Departamento Ejecutivo, a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, incluyendo la transferencia de Partidas del Presupuesto 2010, a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 402-HCD-2010)

Artículo 1º - Adhiérase la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANACA, a lo establecido en el Título IV, de la Ley Nº 14.062 – Presupuesto General Ejercicio 2010, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º - Comuníquese a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 380-HCD-2010)

Artículo 1º - Declárase la Emergencia en Infraestructura Urbana del Partido de Bahía Blanca, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º - Créase el Fondo de Emergencias en Infraestructura Urbana, con el

objeto de asistir en la financiación total o parcial de estudios, proyectos, obras, suministros y mantenimiento en la ejecución de Programas de Infraestructura Urbana básica, requeridos con carácter prioritario o urgente.

Artículo 3º - La gestión del Fondo de Emergencia en Infraestructura Urbana, está a cargo de una Unidad Ejecutora Especial, con autonomía Funcional, dependiente del Área que establezca el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º - El Patrimonio del Fondo está integrado por:

- a) Las Partidas Presupuestarias que le sean anualmente asignadas, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.
- b) El recupero o reciclaje, de aquellos aportes financieros, destinados a diversos emprendimientos realizados de acuerdo a los fines previstos en la presente Ordenanza.
- c) Los préstamos y adelantos otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales, entidades financieras públicas y privadas, sociedades de bolsa, y toda entidad con capacidad jurídica y financiera para organizar técnicas de financiamiento adecuadas a las necesidades y objetivos previstos en la presente Ordenanza.
- d) Tasas o Contribuciones específicas.
- e) Donaciones y legados.
- f) Todo otro aporte destinado al cumplimiento de programas a cargo del Fondo.

Artículo 5º - La ejecución de los cometidos previstos en el Artículo 2º podrá realizarse conforme los modos previstos en el Decreto Ley 6769/58 y Ordenanza 2082.

Artículo 6º - Créase la Comisión de Seguimiento de la Ejecución del Fondo de Emergencia en Infraestructura Urbana, cuya misión es monitorear el avance de la inversión acordada e informar al Honorable Concejo Deliberante, sobre la situación y desarrollo de los planes aprobados. La misma estará integrada por seis concejales, no pudiendo su funcionamiento generar erogaciones de ninguna especie.

Artículo 7º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

DESPACHO EN MINORIA

VISTO Y CONSIDERANDO

El notable crecimiento de las demandas insatisfechas de infraestructura urbana registrado en los últimos años en el partido de Bahía Blanca, y la necesidad de controlar la ejecución y financiamiento de obras de infraestructura urbana.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º - Créase el Fondo de Emergencia en Infraestructura Urbana por el término de 5 años contados a partir de la promulgación de la presente, para atender el déficit en la infraestructura urbana en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º - Igual al proyecto del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º - Créase la unidad ejecutora Fondo de Emergencia en Infraestructura Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Economía y Hacienda, la cual estará a cargo de la administración financiera del fondo, y que se llevará a cabo por los medios legales que correspondan y que resulten del proceso de selección pública pertinente.

Artículo 4º - Idem proyecto del Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º - La ejecución de los cometidos previstos en el Artículo 2º deberá realizarse conforme lo previsto en el Decreto Ley N° 6.769/58 con todas sus modificaciones y Ordenanza N° 2.082.

Artículo 6º En las contrataciones públicas de obras de infraestructura municipal que utilicen fondos fiduciarios en cualesquiera de sus modalidades, se deberán implementar mecanismos de control y participación ciudadana consistentes en_

- a) Audiencia pública a fin de aprobar el destino del fideicomiso propuesto y para la aprobación de los balances anuales.
- b) Audiencias públicas en los casos que se pretenda cambiar el destino de los fondos.
- c) Publicidad de informes que permitan realizar un seguimiento de sus actividades por los vecinos.

El Honorable Concejo Deliberante fijará las audiencias públicas con suficiente anticipación y con medios de convocatoria pública y fehaciente. Asimismo, autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Auditoría General de la Nación y con la Delegación local del Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas, con el fin de realizar auditorías parciales y totales vinculadas con las diferentes modalidades de contratación para cumplir con los objetivos previstos en la presente ordenanza.

DECRETO
(Exp. 1.401-HCD-2006)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Nelly Constantini, solicitando eximición de pago de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la Vía pública; teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza 14.788, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único: Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, a fin de que a partir de la realización de un estudio socio – económico y demás informes técnicos de estilo, se evalúe la posibilidad de encuadrar la petición formulada por la señora Nelly Constantini, en los términos de la Ordenanza 14.788.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 453-HCD-2010)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la muestra fotográfica “EVITA: LA MUJER DEL BICENTENARIO”, a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2010, en el Hall del Palacio Municipal.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 484-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a motorizar las acciones tendientes a la creación de un Predio Municipal alternativo que posibilite la descongestión en la Ruta 252, en la zona del Puerto Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

II

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 456-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a consensuar medidas necesarias con los acopiadores, el Sindicato de Camioneros, los Concesionarios Viales, la Empresas relacionadas con la exportación portuaria, la Policía, a fin de organizar y ordenar el tránsito de camiones, que va desde el playón de El Triángulo hasta cercanías del CCT – B. Blanca CONICET.

Esas medidas deberían incluir la señalización luminosa correspondiente, los controles por parte del CUIM y de efectivos policiales a fin de evitar accidentes.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

III

MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Exp. 457-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, se sirva informar sobre la cantidad de camiones ingresados al Partido de Bahía Blanca, en las condiciones previstas en la Ordenanza 12.660, conforme a la documentación remitida por el agente de información y el importe recaudado en concepto de derechos remitidos por los agentes de retención.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

IV

RESOLUCION
(Exp. 485-HCD-2010)

VISTO

La Resolución 522/10 del Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, publicada en el Boletín Oficial N° 26349, el día 3 de mayo de 2010, y;

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma, se autoriza a las Salas de Bingo que operan en la Provincia de Buenos Aires, a implementar sistemas promocionales para que los jugadores/apostadores que allí concurren reciban "premios" adicionales, a partir de las sumas de dinero que jueguen y/o apuesten.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de referencia, en su Artículo 2º: “Un sistema promocional está compuesto por dispositivos de juego configurados para participar en pagos de premios promocionales, comunicados electrónicamente desde un sistema host, el cual controla los parámetros de expedición de premios promocionales”.

Que, los diferentes tipos de sistemas promocionales autorizados, son definidos de la siguiente forma:

A) Dinámicos: están basados en la actividad de juego de los apostadores.

B) Estáticos: están basados en criterios predefinidos que no requieren actividad del apostador o de la máquina de juego previa al canje y generalmente son usos de casos simples. Por ejemplo: se le puede conceder a un apostador 100 puntos por cada 20 pesos que compre en fichas, tokens o créditos.

Que, no deja de sorprender, que sean las mismas Autoridades Provinciales, quienes incentiven, estimulen y promocionen mecanismos como los mencionados. Es inadmisibles, que sea el propio Estado, el que contribuya, directa o indirectamente, a disparar el deseo de quienes padecen de la patología social denominada ludomanía o ludopatía, considerada “potencialmente nociva para la salud”.

Que, una encuesta efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia, señala que uno de cada cinco bonaerenses, conoce a alguien con problemas de juego. Además, 4 de cada 5 considera que es necesario abrir en cada ciudad un centro de atención para tratar la problemática.

Que, paradójicamente, es el propio Instituto Provincial de Loterías y Casino, quien identifica y conceptualiza al jugador compulsivo y resalta sus características salientes en la “obsesión por jugar y conseguir dinero para seguir jugando” y la “pérdida de dinero en el juego y el regreso al día siguiente para intentar recuperarlo”.

Que, la puesta en marcha de estos mecanismos, no hace más que incentivar la adicción a la ludopatía y favorecer la intención de las empresas de fomentar la oferta del juego en la Provincia de Buenos Aires.

Que, si bien Lotería de la Provincia. Es un ente independiente – descentralizado y autárquico – dedicado a la explotación y administración de los juegos de azar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, es menester, la urgente intervención del Intendente Municipal y del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que rechacen la Resolución 522/10, publicada en el Boletín Oficial N 26349, el día 3 de mayo de 2010.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Expresar el rechazo de este Honorable Concejo Deliberante, a la Resolución 522/10, que autoriza a las Salas de Bingo de la Provincia, a implementar sistemas adicionales destinados a estimular y promocionar el juego

SEGUNDO - Dirigirse a las Autoridades del Instituto Provincial de Loterías y Casino a efectos de que, de manera perentoria, dejen sin efecto, la Resolución mencionada.

TERCERO - Invitar al Señor Intendente Municipal, Dr. Cristian Breitenstein y al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, a adherir a la presente Resolución de rechazo a la Resolución 522/10, dictada por el Señor Presidente de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 156-HCD-2010)

VISTO

El deterioro que presenta el mobiliario de la mayoría de las Escuelas Públicas que funcionan en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, esta situación se viene observando desde hace tiempo y no ha sido atendida en la medida que corresponde por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:

Que, en 2008, el Consejo Escolar, efectuó un relevamiento en las Instituciones educativas y se envió un informe a la Dirección de Logística de la Dirección General de Cultura y Educación, donde se mencionaba que hacían falta 4.188 mesas bipersonales, 8.190 sillas, 517 pizarrones, 159 mesas para Jardines de Infantes y 847 sillas para Jardines de Infantes, entre otros elementos.

Que, esa solicitud, fue atendida mínimamente, ya que por señalar un caso, de 8.190 sillas que se pidieron se remitieron solo 990, esto es el 12 % de lo requerido.

Que, en 2009, el Consejo Escolar, realizó un nuevo relevamiento, incluyendo los pedidos no satisfechos el año pasado y se determinó que se necesita renovar solo sillas y mesas, sino también otros elementos.

Que, el detalle elevado a las Autoridades Provinciales, incluye 3.966 mesas bipersonales, 7.643 sillas, 621 escritorios, 104 mesas para comedor, 204 bancos para comedor, 126 mesas para Jardines de Infantes, 523 pizarrones, 609 bibliotecas y 463 mesas de computación.

Que, debe señalarse que en nuestra ciudad, el mobiliario escolar es reparado en centros de formación profesional, y en algunos casos por la cuadrilla de mantenimiento del Consejo Escolar.

Que, las reparaciones que se efectúan, son las indispensables, aunque en muchos casos el deterioro es tan importante que no cabe otra que la renovación.

Que, el pedido de necesidades totales, fue enviado por el Consejo Escolar a la Dirección de Logística de la Dirección General de Cultura y Educación, a fines del año pasado y a pocos días del comienzo de las clases, no se ha comunicado si en esta oportunidad se atenderá lo requerido y en qué medida.

Que, los Directores consultados señalaron que la mayor parte de los muebles, tienen varios años y que el uso es intensivo, ya que son utilizados por alumnos en varios turnos.

Que, debe coincidirse en que se trata de verdaderas necesidades para el distrito, ya que un enorme porcentaje de los pedidos no fueron satisfechos en los últimos dos años.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberantes, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar la preocupación por la falta de respuesta adecuada a la urgente reposición o reparación del mobiliario en las Escuela Públicas de la ciudad, lo que ha determinado un marcado deterioro en los elementos.

SEGUNDO: Requerir de la Dirección General de Cultura y Educación, el envío de

los muebles necesarios, según el listado que surge del relevamiento efectuado por el Consejo Escolar, en forma urgente en razón de la proximidad del comienzo de clases.

TERCERO: Enviar copia de la presente al Consejo Escolar de Bahía Blanca, Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTEBA) y al Centro de Educadores Bahienses.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 266-HCD-2010)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Feria de Artesanías y Productos Regionales del Sur Argentino (F.A.S.A.) 2010, a realizarse los días 9, 10 y 11 de julio del corriente año en el estadio del Club Estudiantes.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

III

DECRETO (Exp. 37-HCD-2009)

Visto la presentación efectuada a fs. 1/2, por la que se solicita autorización para rehabilitación de la LMT existente, cuya traza une la S.E Norte 1, ubicada en calle Sarmiento al 1.500 con la S.E. "B" de calle 19 de mayo al 300, lo dispuesto por la Ordenanza 8.958 y el dictamen de Asesoría Letrada de fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Tomando en consideración el dictamen obrante a fs. 16, lo dispuesto por la Ordenanza 8.598 y teniendo en cuenta que la petición formulada, se sustenta con exclusividad en motivos económicos, deniégase la autorización excepcional requerida por la empresa EDES, para rehabilitar la línea de Media Tensión existente, cuya traza une la S. E. Norte 1 ubicada en calle Sarmiento al 1.500 con la S. E. "B" de calle 19 de Mayo al 300.

Artículo 2º - Hágase saber al peticionante adjuntando copia del dictamen de fs. 16.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

IV

MINUTA DE COMUNICACIÓN (Exp. 311-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la distribución de las baldosas recuperadas en la remodelación de la Plaza Rivadavia a las Sociedades de Fomento que las necesiten, con posterior control de su utilización.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

V

DECRETO
(Exp. 1.969-HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones en relación a lo solicitado por el Señor Jesús A. Segura, en relación al otorgamiento de la licencia de conductor habilitante para taxis y remises; teniendo en cuenta los informes producidos a fojas 8 a 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al Departamento Ejecutivo, el Expediente 0/00-10156-2008 (1.969-HCD-2008), por encontrarse los antecedentes referenciados obrantes en el Expediente 329-4000-2008, en el Tribunal de Faltas.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

VI

DECRETO
(Exp. 1.067-HCD-2009)

VISTO

Decreto N° 210/2010 de fs. 18, dictado por el Poder Ejecutivo Municipal, por el que se aprueba la Cláusula Ampliatoria N° 1 de fs. 16, que extiende el término correspondiente al Convenio de Cesión en Comodato obrante a fs. 4, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Convalídase el Decreto N° 210/2010, dictado por el Poder Ejecutivo Municipal, por el que se aprueba la Cláusula Ampliatoria N° 1 de fs. 16, prorrogando desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, el término correspondiente al Convenio de Cesión en Comodato obrante a fs. 4, celebrado entre los vecinos Teresa Asunción Herrera y Juliano Roberto Ugarte y la Municipalidad de Bahía Blanca, respecto del inmueble ubicado en calle Cacique Venancio N° 1.596 de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 395-HCD-2010)

Artículo 1º - Créase el Programa "El Concejo va a la Escuela", como espacio de participación y debate de los y las adolescentes de las escuelas del nivel secundario de la Ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º - De los y las Participantes:

- a.- Alumnos y alumnas: podrán participar todas las escuelas secundarias de la ciudad, teniendo prioridad las pertenecientes al sector público, específicamente los y las alumnos/as de los 2 últimos años del nivel, de acuerdo a lo que se acuerde con los responsables del servicio educativos.

- b.- Concejales: participarán los/as integrantes de la Comisión de Educación y todo aquel interesado/da el dicho programa.

Artículo 3º - De la coordinación: Se designará un coordinador del programa cuyas funciones serán:

- a.- Actuar como nexo entre las Instituciones Educativas y el Honorable Concejo Deliberante.
- b.- Establecer mecanismos de comunicación con las Instituciones y Jefaturas de Educación involucradas.
- c.- Coordinar las visitas de los/as Concejales a los establecimientos educativos.
- d.- Monitorear y acompañar la construcción de los proyectos que los alumnos y alumnas de cada escuela realicen.
- e.- Organizar la sesión de adolescentes que se llevará a cabo durante el mes de noviembre.

Artículo 4º - De los docentes: Cada escuela propondrá docentes responsables de asignaturas afines que deseen participar en el proyecto.

Artículo 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 229-HCD-2010)

PROGRAMA DE MEDIACION COMUNITARIA

I.- CREACION:

Artículo 1º - Créase el "PROGRAMA DE MEDIACION COMUNITARIA", para todo el Ámbito del Partido de Bahía Blanca, con los objetivos y alcances previstos en la presente Ordenanza.

II.- DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DEL SISTEMA:

Artículo 2º - Son objetivos del Programa de Mediación Comunitaria:

- a) Implementar un proceso participativo de administración y resolución de conflictos comunitarios.
- b) Fortalecer y articular, las capacidades ciudadanas, a través de instancias comunitarias especializadas en el abordaje y administración de conflictos que afectan a la convivencia social.
- c) Dar respuesta institucional, apropiada, efectiva y oportuna, a los conflictos y demandas comunitarias que por su naturaleza y complejidad, requieren de un abordaje especializado, y a la vez amplio y flexible que amplíe cuantitativa y cualitativamente la capacidad de gestión del sistema social de administración de conflictos.
- d) Fortalecer la red social, promoviendo los cambios culturales necesarios para instalar relaciones sociales fundadas en valores de armonía y convivencia pacífica a través de la aplicación de técnicas no adversariales de resolución de conflictos comunitarios.

- e) Descomprimir el nivel de concentración de demanda de las Instituciones primarias de Administración de Justicia y el correlativo nivel de insatisfacción social y reciclaje de litigiosidad.

Artículo 3º - EL PRGRAMA DE MEDIACION COMUNITARIA, se desarrollará en el ámbito de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, y estará integrado con el conjunto de recursos de las distintas dependencias Municipales.

Artículo 4º - El acceso como usuario al Programa, es de carácter totalmente libre y gratuito, para todos los habitantes del Partido de Bahía Blanca, y la participación en el mismo ,voluntaria. Son objeto de intervención del Programa, los conflictos vecinales que exceden el ámbito de las relaciones interpersonales e involucran a personas vinculadas por relaciones de convivencia social o comunitaria. A los fines de la presente Ordenanza, se entiende por conflictos vecinales, todas aquellas cuestiones que surjan en virtud de la convivencia entre vecinos, tales como ruidos y vibraciones molestas, mascotas, humo, calor, olores, luminosidad, o daños similares por el ejercicio de actividades en inmuebles vecinos, así como toda otra situación suscitada por las relaciones de vecindad o proximidad.

III.- DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL:

Artículo 5º - La Autoridad de Aplicación de esta Ordenanza, es la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Artículo 6º - La Autoridad de Aplicación, tiene como objetivo conducir, controlar y regular, es Programa de Mediación Comunitaria, y sus funciones son las siguientes:

- a) La formulación, planificación, coordinación, difusión y control del Programa de conformidad con los objetivos y principios establecidos en la presente Ordenanza.
- b) La promoción e impulso de la participación de la comunidad en la concreción de los objetivos de la presente Ley.
- c) La organización, implementación, desarrollo y funcionamiento del Programa en ámbitos dependientes de la Municipalidad.
- d) La creación de Centro de Mediación Comunitaria, en las Delegaciones Municipales y en otros Ámbitos Municipales.
- e) La capacitación permanente de todos los recursos afectados al Sistema.
- f) El control del ejercicio de la mediación comunitaria en el Ámbito del Partido de Bahía Blanca.
- g) La optimización de la utilización de los recursos afectados al sistema de la calidad del servicio ofrecido.
- h) La interacción con otras áreas del Municipio, para efectivizar la oportuna canalización de las demandas comunitarias, detectadas por el Programa y que excedan de su Ámbito de actuación.
- i) La sistematización de la información elevada por los distintos centros integrantes del Sistema, a los fines estadísticos, en base a la metodología que determine la reglamentación de este Ley.

Artículo 7º - El Sistema de Mediación Comunitaria, será implementado por intermedio de los Centros de Mediación Comunitaria, los cuales funcionarán en las distintas Delegaciones Municipales, como así también, en otros Ámbitos Municipales a designar por la Autoridad de Aplicación. En el mismo sentido, la Autoridad de Aplicación, queda facultada a convenir con Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente legalizadas, la creación dentro de sus dependencias, nuevos Centros de Mediación Comunitaria, siempre bajo la supervisión funcional de aquel.

Artículo 8º - La Autoridad de Aplicación, debe garantizar en la Organización funcional del Programa:

- a) El acceso igualitario de la población al Programa.
- b) La simplificación de las exigencias de carácter burocrático.
- c) La existencia de Centros de Mediación suficientes, distribuidos en base a criterios de accesibilidad geográfica, para la adecuada y equitativa atención de toda la población.

IV. DE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACION COMUNITARIA.

Artículo 9º - El desarrollo de las entrevistas fijadas para el proceso de mediación comunitaria, deberá sujetarse a los siguientes principios:

- a) Informar a las partes, sobre los alcances y características de la mediación comunitaria.
- b) Preservar los vínculos personales y fortalecer los comunitarios.
- c) Promover y facilitar una comunicación eficaz entre las partes
- d) Garantizar la imparcialidad del mediador.
- e) Respetar la confidencialidad del proceso.
- f) Detectar los intereses de las partes involucradas.
- g) Favorecer la búsqueda de opciones y propuestas.
- h) Proveer un trato respetuoso, cooperativo y solidario con las partes.
- i) Abstenerse de intervenir, en los casos para los que no cuenten con el entrenamiento o habilidad suficiente, o que fueren de competencia jurisdiccional.
- j) Interrumpir el procedimiento, cuando se detecten situaciones que impliquen riesgo para la seguridad de alguno de los participantes o cuando se vea afectado el respeto por los principios de la mediación comunitaria.

Artículo 10º - El Procedimiento de la Mediación Comunitaria, en el Marco del Programa creado por esta Ordenanza, sin perjuicio de la ausencia de formalidades estrictas, debe respetar el siguiente procedimiento:

- a) Consultas. Entrevista de Orientación. Derivaciones.

Ante la presentación de consultas en el Marco del Programa de Mediación Comunitaria, deberá en primera instancia, realizar una entrevista de orientación con los consultantes.

Si en la entrevista de orientación se determinare que el conflicto planteado no es susceptible de ser abordado, o excede del objeto de la mediación comunitaria establecido en el Artículo 4º, de esta Ordenanza, deberán efectuarse las derivaciones u orientaciones pertinentes.

- b) Primera entrevista de mediación – plazo- convocatorias:

En los casos no contemplados en los supuestos anteriores, deberá fijarse la fecha de la primera entrevista de mediación comunitaria, la que no podrá exceder de los diez (10) días de la entrevista de orientación, y se cursarán convocatorias a las partes involucradas, con copias de la presentación formulada por el vecino.

Artículo 11º - Luego de verificar la procedencia del conflicto vecinal en los términos del Artículo 4º de la presente, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Las actuaciones sólo podrán iniciarse por denuncia del vecino. A tal fin, se pondrá a disposición del vecino. Se podrá acompañar prueba. Se dejará constancia de los datos de identidad y el domicilio real.
- b) Toda denuncia maliciosa o sin justa causa, será desestimada sin más trámite. Esto deberá informarse en el mismo formulario de iniciación de las actuaciones.
- c) Decepcionada la denuncia, se abrirá la instancia de mediación, a cuyos fines se designará audiencia. El mediador fijará la fecha de la audiencia a la que deberán comparecer las partes, remitiendo al efecto, las cédulas de notificación respectivas, adjuntando copia de la denuncia formulada, así como de la documental acompañada.
- d) Las partes podrán tomar contacto con el mediador designado, antes de la fecha de audiencia, con el objeto de hacer conocer el alcance de sus pretensiones.
- e) Cuando el mediador advierte que es necesaria la intervención de un tercero, solicitado por las partes o de oficio, podrá citarlo a fin de que comparezca a la instancia mediadora.
- f) El plazo para la mediación, será de sesenta (60) días hábiles y se contará a partir de la última notificación al requerido. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo de partes.
- g) Dentro del plazo previsto para la mediación, el mediador podrá convocar a las partes a todas las audiencias necesarias para el cumplimiento de los fines previstos en la presente Ordenanza.
- h) Habiendo comparecido personalmente las partes, previa intervención del mediador, si no fuese posible arribar a un acuerdo, se podrá dar por finalizado el procedimiento de mediación.
- i) Si se produjese el acuerdo, se labrará acta en la cual deberán constar los términos del mismo, firmado por las partes.
- j) Si no se arribase a un acuerdo en la mediación, igualmente se labrará acta, cuya copia deberá entregarse a las partes, en la que se dejará constancia de tal resultado.

Artículo 12º - Las actuaciones serán confidenciales. El mediador tendrá amplia libertad para sesionar con las partes, pudiendo hacerla en forma conjunta o por separado.

Artículo 13º - A las mencionadas sesiones deberán concurrir las partes personalmente y no podrán hacerla por apoderado, exceptuándose a las personas jurídicas y a los domiciliados en extraña jurisdicción, de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación. La asistencia letrada no será obligatoria.

Artículo 14º - El mediador, deberá comunicar el resultado de la mediación, con fines estadísticos, a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 15º - Los acuerdos a que las partes arriben, se instrumentarán por el mediador comunitario, interviniente de acuerdo a las formalidades que disponga la reglamentación. Los mismos no tienen fuerza ejecutoria y producen los efectos propios de los acuerdos privados.

Artículo 16º - En caso de incomparencia del vecino iniciador del reclamo, se entenderá que ha desistido del mismo, debiéndose archivar las actuaciones sin más trámite.

Artículo 17º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010

IX

DECRETO
(Exp. 1.759-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Norma Martínez Goyeneche, en relación a la leñera Monte Pampa y lo informado a fs. 13, 18/19 y 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Atento que la petición ha sido observada desfavorablemente por las oficinas técnicas correspondientes a fs. 13, 18/19 y 20 y notificada a la recurrente según fs. 20, remítase al archivo el presente expediente 1.759-HCD-2008, en el que la vecina Norma Goyeneche Martínez, solicitó la habilitación del uso "Venta Minorista de Leña con Depósito", para el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Pablo Lejarraga N° 1.415 de esta ciudad.

Sala de Sesiones, 6 de mayo de 2010